## Universidad de San Carlos de Guatemala Centro Universitario de Sur Occidente Licenciatura en Psicopedagogía Mazatenango, Suchitepéquez



# **TESIS**

# Situación de la Educación Bilingüe Intercultural en el Departamento de Suchitepéquez

Por:

Francisco Joely Pérez Raymundo

Carné: 201044412

Mazatenango, Octubre de 2015

## Universidad de San Carlos de Guatemala Centro Universitario de Sur Occidente Licenciatura en Psicopedagogía Mazatenango, Suchitepéquez



## **TESIS**

# Situación de la Educación Bilingüe Intercultural en el Departamento de Suchitepéquez

Por: Francisco Joely Pérez Raymundo

Carné: 201044412

## Msc. Nery Edgar Saquimux Canastuj

#### **ASESOR**

Presentada en Examen Público de Graduación ante las autoridades del Centro Universitario de Sur Occidente CUNSUROC, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, previo a conferirle el título de:

## Licenciado en Psicopedagogía

Mazatenango, Octubre de 2015.

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR OCCIDENTE

#### **AUTORIDADES**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo RECTOR

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas SECRETARIO

#### MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CUNSUROC

Dra. Alba Ruth Maldonado de León de Chávez PRESIDENTA

#### REPRESENTANTES DOCENTES

MsC. Mirna Nineth Hernández Palma SECRETARIA

MsC. José Norberto Thomas Villatoro Vocal

#### REPRESENTANTE DE GRADUADOS

Lic. Ángel Estuardo López Mejía Vocal

#### REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

T.S. Elisa Raquel Martínez González Vocal

Br. Irrael Eduardo Arriaza Vocal

### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR OCCIDENTE COORDINACIÓN ACADÉMICA

## **COORDINADOR ACADÉMICO**

MsC. Carlos Antonio Barrera Arenales

#### COORDINADOR CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Lic. Bernardino Alfonso Hernández Escobar

### COORDINADOR CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Lic. Edin Anibal Ortíz Lara

#### COORDINADOR CARRERAS DE PEDAGOGÍA

MsC. Nery Edgar Saquimux Canastuj

### COORDINADOR CARRERA DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS

Dr. Marco Antonio Del Cid Flores

### COORDINADOR CARRERA DE INGENIERÍA EN AGRONOMÍA TROPICAL

Dr. Reynaldo Alarcón Noguera

# COORDINADORA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO

Licda, Tania María Cabrera Ovalle

## COORDINADOR CARRERA DE INGENIERÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

MsC. Celso González Morales

#### CARRERAS PLAN FIN DE SEMANA

# COORDINADORA CARRERA PERIODISTA PROFESIONAL Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Licda, Paola Marisol Rabanales

#### COORDINADORA CARRERA DE PEDAGOGÍA

Licda. Tania Elvira Marroquín Vásquez

#### **DEDICATORIA**

**A DIOS:** Creador y Formador, por guiarme, ser mi fuerza, acompañarme en todo momento y brindarme la fortaleza espiritual para culminar una etapa profesional.

A mis Padres: Héctor Pérez Hernández (Q.E.P.D.), y Felipa Raymundo Tunay, quienes son el motivo y razón fundamental de mi esfuerzo, disciplina y entrega para cumplir mis metas. Por su amor incondicional, guiarme siempre en el camino del aprendizaje, del amor, la humildad y sencillez.

**A mis Hermanos:** Micaela, Gregoria, Leonel y Margarito por darle sentido a mi existencia, a mis sueños y luchas.

#### **AGRADECIMIENTOS**

A:

**Mi Casa de Estudios:** Centro Universitario de Sur Occidente, de la Tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala por abrirme las puertas al conocimiento.

**Msc. Nery Edgar Saquimux Canastuj:** Por brindarme el acompañamiento y asesoría para la realización de la investigación de tesis.

**Licda. Magda Elizabeth Martínez López:** Profesional admirable y ejemplar, por su cariño, incondicional apoyo, y sus enseñanzas para contribuir en el bienestar del prójimo.

**Judith Arriola:** Admirable líder, compañera de lucha para alcanzar nuestras metas profesionales, agradezco su sincera amistad y apoyo.

**Mary Pérez:** Por su calidez humana, amistad, y sus enseñanzas para promover la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

**Estudiantes Becados del CUNSUROC:** Por su compañerismo y amistad, ejemplos de liderazgo, superación, sacrificio, y disciplina.

**Docentes de la Carrera de Pedagogía:** Por compartir sus conocimientos, experiencias y saberes en mi formación profesional.

**Compañeros de Carrera:** Por caminar juntos en la consecución de nuestros sueños, objetivos y metas profesionales.



# ÍNDICE TEMÁTICO

CONTENIDO					
Resumen					
Abstract					
Introducción					
CAPÍ	TULO I: GUATEMALA UN ESTADO PLURINACIONAL	07			
1.1.	Idiomas de Guatemala y su Distribución Geográfica	10			
1.2.	Marco Legal Nacional e Internacional de la Educación Bilingüe Intercultural	15			
1.2.1.	Marco Legal Nacional	15			
1.2.2.	Marco Legal Internacional	24			
CAPÍTULO II: EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL					
2.1.	Antecedentes históricos de la Educación Bilingüe Intercultural en Guatemala	32			
2.2.	La Cultura y Educación Maya	36			
2.3.	La Educación Formal monolingüe en Guatemala y el abandono de los valores culturales ancestrales	39			
2.4.	Programa de Educación Bilingüe Bicultural	41			
2.5.	Educación Bilingüe Intercultural	43			
2.6.	Tipologías de la educación bilingüe intercultural	49			
	TULO III: LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL EN HITEPÉQUEZ	51			
3.1.	Identificación del Contexto	52			
3.2.	Concepción del Bilingüismo e Interculturalidad	61			
3.3.	Metódica de la Educación Bilingüe Intercultural	65			
3.4.	Productos de Aprendizaje de la Educación Bilingüe Intercultural	72			
3.5.	Retos y desafíos para el desarrollo de la Educación Bilingüe Intercultural	76			

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	78	
CONCLUSIONES	81	
RECOMENDACIONES	83	
PROPUESTA	84	
BIBLIOGRAFÍA	85	
Planteamiento del Problema	91	
Justificación	97	
Delimitación	98	
Objetivos	99	
ÍNDICE DE MAPAS		
Mapa No. 1. Zonificación de Grupos étnico-lingüísticos	08	
Mapa No. 2. Mapa Lingüístico de Guatemala		
Mapa No. 3. Mapa Lingüístico de Suchitepéquez	55	
ÍNDICE DE CUADROS		
Cuadro No. 1. Distribución Geográfica de los Idiomas Nacionales de Guatemala	12	
<b>Cuadro No. 2.</b> Ejecución Presupuestaria del Programa Educativo Bilingüe intercultural, Suchitepéquez 2015	60	
ÍNDICE DE GRÁFICAS		
Gráfica No. 1. Nivel Académico de Profesores Bilingües	57	
<b>Gráfica No. 2.</b> Estudiantes Atendidos por el Programa Educativo Bilingüe Intercultural en Suchitepéquez	57	

## **ÍNDICE DE ANEXOS**

Anexo No. 1. Cédula de Entrevista a Docentes	100
Anexo No. 2. Cédula de Entrevista a Encargado de SEBI	105
Anexo No. 3. Solicitud de Información de Docentes Bilingües Contratados	109
Anexo No. 4. Respuesta a Solicitud de Información	110
Anexo No. 5. Servicios Docentes de EBI Nivel Primario renglón 011	111
Anexo No. 6. Respuesta a Solicitud de Contratos docentes 021 bilingües	112

#### **RESUMEN**

La investigación "Situación de la Educación Bilingüe Intercultural en el departamento de Suchitepéquez" evaluó la implementación del Programa de Educación Bilingüe Intercultural en las escuelas primarias, del sector oficial de Suchitepéquez.

Para realizar la investigación se procedió a analizar las fuentes bibliográficas referentes a la educación bilingüe intercultural, su contexto histórico, evolutivo, y aspectos fundamentales de las características de la diversidad plural del país. De la misma manera por medio de la técnica de observación, se visitó a las nueve escuelas de educación bilingüe del nivel primario sector oficial de Suchitepéquez en: San Antonio, Chicacao, Pueblo Nuevo y Río Bravo, donde están contratados 14 docentes bajo el renglón presupuestario 011 para implementar el programa educativo bilingüe intercultural.

Se observaron actitudes de los directores, docentes y estudiantes; así también el contexto de las escuelas y la forma en que los docentes desarrollaban sus clases. Se aplicó una cédula de entrevista al encargado de Sección de Educación Bilingüe Intercultural de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, a los docentes y Directores de las nueve escuelas visitadas. Con todos los datos recabados se sistematizó la información en cuatro capítulos.

Se concluye que existe escasa cobertura del programa de educación bilingüe en Suchitepéquez. A nivel administrativo no se tiene la disponibilidad logística, financiera y didáctica, además no hay suficiente recurso humano para desarrollar algunas actividades específicas del programa. No se brinda efectivamente el acompañamiento técnico pedagógico al maestro bilingüe, en cuanto a intervención, asesoría, orientación, dotación de herramientas, recursos didácticos y capacitación en servicio. No se monitorea, supervisa ni evalúa

constantemente la aplicación del programa de educación bilingüe e intercultural en las escuelas.

Por lo que se recomendó asumir seria y responsablemente las acciones de acompañamiento técnico-pedagógico, monitoreo, supervisión y evaluación del programa educativo bilingüe intercultural. Además priorizar la inversión del presupuesto en capacitación y dotación de recursos didácticos a los docentes y estudiantes. Finalmente que el docente tome conciencia de su labor pedagógica de: promover, enseñar y revalorar los idiomas desde la escuela; además, que se especialice, capacite, adquiera los conocimientos y la experiencia para desarrollar efectivamente el Programa Educativo Bilingüe Intercultural.

#### **ABSTRACT**

To perform the research proceeded to analyze bibliographic sources relating to intercultural bilingual education, their context -historical evolution- and fundamental aspects of the characteristics in the plural diversity. In the same way through the observation technique, the nine schools visited of bilingual education of the primary level of official sector in Suchitepéquez in San Antonio, Chicacao, Pueblo Nuevo and Rio Bravo, where are employed 14 teachers low row 011 to implement the program. The attitudes of principals, teachers and students were observed; so the context of schools and how teachers developed their classes. A interview was applied to the manager of Intercultural Bilingual Education Section of the Direccion Departamental de Educacion from Suchitepéquez, also was applied to teachers and school principals if the nine schools. With all the data collected was systematized into four chapters.

It was concluded that in Suchitepequez has a low coverage of the bilingual educational program. At the administrative level does not have the logistical, financial and didactic availability, plus there is not enough human resources to develop some specific program activities. No technical support is provided to the bilingual techers, in terms of intervention, counseling, guidance, provision of tools, resources and training service. It is not monitored, constantly monitors and evaluates the implementation of the program of bilingual and intercultural education in schools.

So it is recommended to take seriously and responsibly actions of technical-educational support, monitoring, supervision and evaluation of intercultural bilingual education program. Besides budget prioritize investment in training and providing teaching resources to teachers and students. Finally the teacher aware of their educational work to promote, teach and reassess languages from school; moreover, who specializes, train, acquire the knowledge and expertise to effectively develop the intercultural bilingual education model.

## INTRODUCCIÓN

El Programa Educativo Bilingüe Intercultural constituye una modalidad educativa pertinente del carácter multiétnico, multilingüe y pluricultural en Guatemala. Considerando que los valores culturales de los pueblos indígenas que conforman el país se ven relegados y condicionados a su desaparición por factores históricos, sociales, económicos de exclusión, que han condicionado a los pueblos indígenas a una situación de inferioridad y atraso; el mencionado programa tiene como finalidad atender la educación de los niños indígenas en su idioma materno.

Como un claro intento de propiciar la educación con pertinencia cultural y lingüística en los pueblos originarios del país, el Ministerio de Educación de Guatemala –MINEDUC- asume el compromiso de contravenir la situación de substitución y subordinación de los valores culturales y lingüísticos de Guatemala, mediante la implementación del Programa Educativo Bilingüe Intercultural, a través del Sistema Educativo Nacional, con el fin de que se conserve la diversidad cultural, las tradiciones, costumbres e idiomas de los pueblos originarios que conviven en el país.

En el departamento de Suchitepéquez se implementa este programa a partir del año 2009, sin embargo, del año 2010 al 2014 la Dirección Departamental de Educación no había contratado personal docente bilingüe, por lo que el programa lo desarrollaban personal docente que dominaba algún idioma maya del departamento. Para su efectiva ejecución en noviembre de 2014 la Dirección Departamental de Educación contrató por primera vez a 14 docentes bilingües bajo el renglón presupuestario 011 para desarrollar en el ciclo escolar 2015 el programa, docentes que fueron asignados en nueve instituciones educativas, del sector oficial, nivel primario, en los municipios de San Antonio, Chicacao, Pueblo Nuevo y Río Bravo.

Para realizar esta investigación se utilizó el método cualitativo, que en la práctica consistió en reconstruir la realidad del programa educativo bilingüe

intercultural en Suchitepéquez desde la visión de los docentes, directores, y encargo de Sección de Educación Bilingüe Intercultural –SEBI-, de la Dirección Departamental de Educación. Se procedió a analizar las fuentes bibliográficas relativas a educación bilingüe, su contexto histórico, evolutivo, características de un estado plurinacional, y tipologías de educación bilingüe.

Asimismo, empleando la técnica de observación, se visitó a nueve escuelas, del nivel primario sector oficial ubicado en los municipios de: San Antonio, Chicacao, Pueblo Nuevo y Río Bravo, donde se asignaron a los 14 docentes contratados bajo el renglón presupuestario 011 que desarrollan el programa educativo bilingüe intercultural. Inmerso en el contexto se observaron actitudes de docentes, directores, estudiantes, así como el contexto de las instituciones educativas y la forma en que los docentes desarrollaban las clases.

Se aplicó una cédula de entrevista al encargado de SEBI y docentes. Con los datos recabados se procedió a sistematizar la información. Para elaborar el informe final de tesis se emplearon citas textuales, gráficos estadísticos, tablas, mapas y fotografías, colocados estratégicamente dentro del texto. La sistematización de la investigación documental y de campo se presenta en un discurso técnico de cuatro capítulos.

El estudio concluyó que el Programa Educativo Bilingüe Intercultural que se desarrolla en el departamento presenta debilidades en cuanto a: la eficiencia administrativa, capacidad del docente y en el desempeño del educando. Por ende, se puede afirmar que el programa educativo bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez, aún se encuentra incipiente.

La información obtenida en la investigación documental y de campo permitió sistematizar los resultados en el presente informe, el cual se compone de cuatro capítulos siendo estos: Capítulo I: que contiene en primera instancia la descripción de las características de un estado plurinacional y posteriormente un apartado, respecto al marco legal nacional e internacional que respalda la educación bilingüe intercultural.

El Capítulo II contiene el análisis histórico de la educación bilingüe intercultural en Guatemala, los programas de educación bilingüe intercultural que se han desarrollado en el país; y para finalizar el capítulo, se detalla las tipologías que establece el MINEDUC para implementar la educación bilingüe intercultural en el país.

En el Capítulo III se sistematiza la información obtenida en la investigación de campo al que se le ha denominado: Educación Bilingüe Intercultural en Suchitepéquez, el cual en primera instancia identifica el contexto donde se desarrolla la educación bilingüe intercultural, posteriormente se describe la concepción que posee el docente respecto al bilingüismo e interculturalidad en Guatemala, seguidamente se detalla la metódica de la educación bilingüe intercultural que aplica el docente en el aula, para luego, dar a conocer los productos de aprendizaje de la educación bilingüe intercultural. Para finalizar la estructura de este capítulo, se desarrolla un apartado referente a los retos y desafíos para la eficiencia del programa educativo bilingüe intercultural en Suchitepéquez.

En el Capítulo IV, se analiza y discute los objetivos de la investigación. Vinculado a estos objetivos, se presenta una propuesta para que se mejoren las acciones administrativas y pedagógicas de esta modalidad educativa. Seguidamente se presenta las conclusiones a que arribó la investigación para posteriormente describir las recomendaciones y una propuesta concreta para atender de mejor manera la aplicación del Programa Educativo Bilingüe Intercultural. Al final del informe se detallan las referencias bibliográficas y los anexos.

Esta investigación constituye un aporte para el desarrollo de la educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez, por lo que se invita al apreciable lector recorrer las páginas de este informe de tesis, esperando que pueda generar su inquietud, curiosidad e iniciativa para ampliar su conocimiento sobre la educación bilingüe intercultural.

## CAPÍTULO I GUATEMALA UN ESTADO PLURINACIONAL

Guatemala es un país multiétnico, multilingüe y pluricultural; coexisten varias culturas, existen plenamente identificadas cuatro culturas siendo estas, la cultura maya de origen mesoamericano, la cultura garífuna de origen afro caribeño, la cultura xinka, según investigaciones de origen andino y la cultura criolla ladina de origen hispano-occidental.

Cada cultura constituida desde un proceso histórico social, posee una cosmovisión, espiritualidad, filosofía, principios, valores, ciencia, arte, conocimientos, tradiciones, costumbres, formas de vida, organización social, política, económica, mecanismos de producción, y formas de educación. Estas manifestaciones de vida construyen la identidad cultural de Guatemala.

El carácter multilingüe de Guatemala se debe a que en el país existen y se hablan varios idiomas, reconocidos mediante el Decreto 22-2003 (Ley de Idiomas Nacionales) 22 idiomas de origen maya, el idioma garífuna, el idioma xinka y el español, como idioma oficial por mandato constitucional.

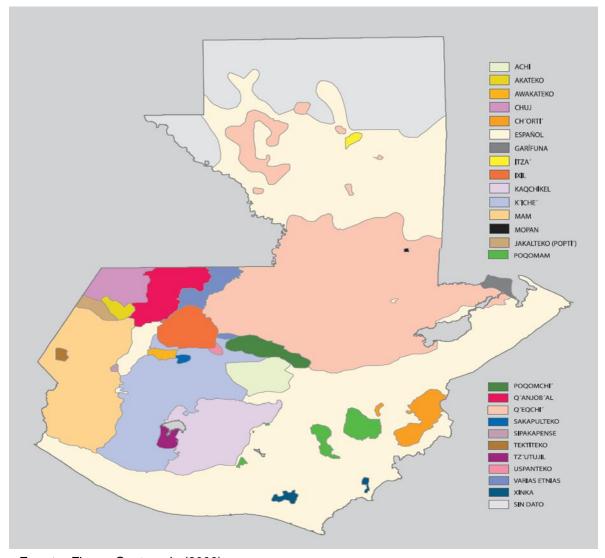
Asimismo, es menester hacer énfasis que en el país conviven otros grupos culturales, provenientes de diversos países del mundo, y que se encuentran asentadas en distintas partes del territorio, que han aportado "conocimientos, técnicas, y valores a las comunidades que forman Guatemala"<sup>2</sup>.

La diversidad étnica, lingüística y cultural que caracteriza a Guatemala se debe principalmente a factores como: "la diversidad geográfica y ecológica de su territorio, su ubicación estratégica como corredor biológico entre el norte y el sur del continente, las dinámicas de comunicación e intercambio entre los pueblos

7

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Salazar Tezagüic, M. J. (2001). Culturas e Interculturalidad de Guatemala. Colección, Reforma Educativa, No 4, Serie, Castellano No. 4. Guatemala, GT., Edit. Serviprensa. Instituto de Lingüística y Educación, Universidad Rafael Landívar. p. 67

fundadores y los migrantes"<sup>3</sup> asimismo, a "[...] la diversidad de su población tanto de orígenes como de identidades, de sus formas de vida y de sus pautas culturales"<sup>4</sup>.



Mapa No. 1. Zonificación de grupos étnico-lingüísticos

Fuente: Flacso-Guatemala (2000)

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Salazar Tezagüic, M. J. (2001). Culturas e Interculturalidad de Guatemala. Colección, Reforma Educativa, No 4, Serie, Castellano No. 4. Guatemala, GT., Edit. Serviprensa Instituto de Lingüística y Educación, Universidad Rafael Landívar. p. 5

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2005). Diversidad étnico-cultural y desarrollo humano: La ciudadanía en un Estado Plural: Informe Nacional de Desarrollo Humano, 2005. Guatemala, GT., Edit. Edisur. p. 57

La multietnicidad de Guatemala se debe a la presencia de diversas comunidades étnicas, 22 de ellas que histórica, lingüística y culturalmente provienen del tronco maya, asimismo los pertenecientes a la etnia garífuna, xinka. Asimismo a partir del siglo XVI, se produjo en el país una mezcla entre los pueblos indígenas con los de ascendencia española, originándose personas de ascendencia mestiza, este último grupo es al que se le ha denominado ladinos. Sin embargo ahora se le atribuye el término ladino a los que se autodenominan "no indígenas". De la misma manera se produjo y sigue manifestándose una mezcla entre Mayas, Garífunas, Xinkas y Ladinos.

De acuerdo al Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas – IWIA- "en Guatemala existe una población indígena estimada en más de 6 millones de habitantes equivalente al 60% de la población total del país"<sup>5</sup>. Siendo el segundo país de América Latina después de Bolivia con mayor población indígena.

Sin embargo en Guatemala los pueblos indígenas representan una mayoría que ha sido invisibilizada, debido a la situación de pobreza y extrema pobreza en las que han sido condicionados la mayoría principalmente las que habitan en las áreas rurales, tal y como lo evidencia el Informe de Desarrollo Humano Guatemala (2008), donde se expone que: el 73% de la población indígena es pobre, de ellos el 26% son extremadamente pobres.

Esta realidad es comprensible puesto que "hasta finales de la primera mitad del siglo XX, las políticas culturales y lingüísticas del Estado, el sistema educativo nacional y las corrientes de pensamiento predominantes, consideraron la diversidad cultural y el multilingüismo de los pueblos que conforman la nación,

\_

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> IWIA (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas). (2014). Pueblos Indígenas en Guatemala. (en línea) Consultado 17/07/2015 a las 11: 20 a.m. Disponible en: http://www.iwgia.org/regiones/latin-america/guatemala

como un obstáculo para el desarrollo del país. Esta tendencia homogenizante generó desigualdades en las relaciones sociales, económicas y políticas, siendo estas: exclusión social, discriminación étnica, cultural, de género, explotación laboral y económica.

### 1.1. Idiomas de Guatemala y su distribución geográfica

Antes de iniciar con la conceptualización teórica de los idiomas del país, su distribución y ubicación territorial es menester tener información elemental respecto a idioma y comunidad lingüística.

Según el Diccionario de la Real Academia Española define al idioma como: "Lengua de un pueblo o nación o común a varios". Por consiguiente el idioma se constituye como medio de comunicación que expresa y manifiesta la dinámica de la identidad y espiritualidad de un pueblo.

Cuando se habla de idioma materno (L1) se hace referencia al idioma que se adquiere desde los primeros años de vida en el núcleo familiar, utilizado de manera espontánea por los padres para comunicarse con los hijos o bien para transmitir conocimientos, principios y valores de esta manera entonces el idioma materno es utilizado como forma de vida, como medio de expresión de la vida cotidiana de la familia, la comunidad, de la naturaleza y consigo mismo. Mientras que un segundo (L2) o tercer idioma (L3) se aprende ya sea en procesos formales e informales de instrucción, o bien en interacción con personas que lo hablan.

universidad Karaei Landiva

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Salazar Tezagüic, M. J. (2001). Culturas e Interculturalidad de Guatemala. Colección, Reforma Educativa, No 4, Serie, Castellano No. 4. Guatemala, GT., Edit. Serviprensa. Instituto de Lingüística y Educación, Universidad Rafael Landívar. p.5

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Diccionario de la Real Academia Española. (2012). (en línea) Consultado 19/07/2015 a las 16:30 p.m. Disponible en: http://lema.rae.es/drae/

La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (1996), define a Comunidad Lingüística como: "toda sociedad humana que, asentada históricamente en un espacio territorial determinado, reconocido o no, se auto identifica como pueblo y ha desarrollado una lengua común como medio de comunicación natural y de cohesión cultural entre sus miembros. La denominación lengua propia de un territorio hace referencia al idioma de la comunidad históricamente establecida en este espacio"<sup>8</sup>.

De acuerdo a lo descrito anteriormente, en Guatemala existen 25 comunidades lingüísticas, las cuales 22 son de origen maya, una comunidad lingüística garífuna de origen afrocaribeña, una comunidad lingüística xinka perteneciente a una familia lingüística mesoamericana, y el español que pertenece a una comunidad lingüística internacional de origen iberoamericana.

Las 22 comunidades lingüísticas de origen maya son: Achi, Akateko, Awakateko, Chalchiteko, Ch'orti', Chuj, Itza', Ixil, Jakalteko, Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopán, Poqomam, Poqomchi', Q'anjob'al, Q'eqchi', Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil y Uspanteko.

La distribución y ubicación geográfica que se presenta a continuación se realiza en base al Acuerdo Gubernativo No. 320-2011, Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales, del Ministerio de Cultura y Deportes, que establece que el espacio territorial de los idiomas nacionales de Guatemala son los siguientes:

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> CSDUDL (Comité de Seguimiento de la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos). (1998). Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. Barcelona, ESP., Edit. Inresa. p. 23

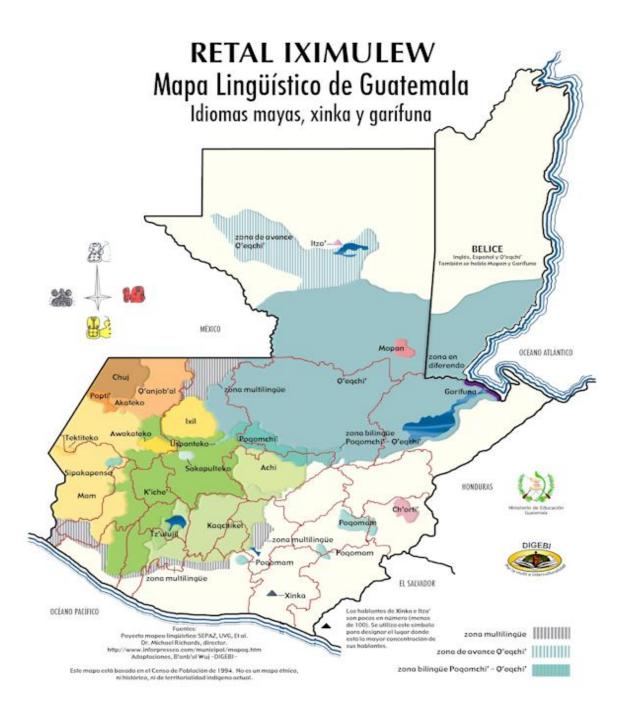
Cuadro No. 1: Distribución Geográfica de los Idiomas Nacionales de Guatemala

No.	Comunidad Lingüística	Departamentos que lo hablan
01	Achi	Baja Verapaz, Alta Verapaz y Quiché
02	Akateka	Huehuetenango y Quetzaltenango
03	Awakateka	Huehuetenango
04	Chalchiteka	Huehuetenango y Quiché
05	Ch'orti'	Chiquimula y Zacapa
06	Chuj	Huehuetenango y Quiché
07	Itza'	Petén
80	lxil	Quiché, Suchitepéquez y Chimaltenango
09	Jakalteka	Huehuetenango
10	Kaqchikel	Chimaltenango, Baja Verapaz, Escuintla, Guatemala, Sacatepéquez, Sololá y Suchitepéquez.
11	K'iche'	Quiché, Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos, Retalhuleu, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán y Chimaltenango.
12	Mam	Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos, Retalhuleu, Quiché y Petén.
13	Mopán	Petén
14	Poqomam	Escuintla, Guatemala y Jalapa.
15	Poqomchi'	Alta Verapaz, Baja Verapaz y Quiché
16	Q'anjob'al	Huehuetenango
17	Q'eqchi'	Alta Verapaz, Petén, Quiché e Izabal
18	Sakapulteka	Quiché
19	Sipakapense	San Marcos
20	Tektiteka	Huehuetenango
21	Tz'utujil	Sololá y Suchitepéquez
22	Uspanteka	Quiché
23	Garífuna	Izabal
24	Xinka	Santa Rosa y Jutiapa
25	Español	Todo el territorio nacional

**Fuente:** Elaboración propia en base a Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales. Acuerdo Gubernativo No. 320-2011

El presente mapa permite comprender la dinámica de la distribución territorial de los idiomas que se ha especificado anteriormente.

Mapa No. 2. Mapa Lingüístico de Guatemala



Fuente: Ministerio de Educación de Guatemala. MINEDUC.

A pesar de que en el país existen diversos idiomas que son hablados por los pueblos indígenas que representan el 60% de población en el país, estos "han sido minorizados y relegados socialmente, lo que evidencia que no hay correspondencia entre la diversidad idiomática y la densidad poblacional".

Persiste en Guatemala un idioma hegemónico, siendo este el español que desplaza, substituye o domina el resto de 24 idiomas indígenas que se hablan en el país, esto se debe a una serie de fenómenos los cuáles se describen en la Declaración de Derechos Lingüísticos de 1996, considerando que: "la invasión, la colonización, y la ocupación, así como otros casos de subordinación política, económica o social, implican a menudo la imposición directa de una lengua ajena o la distorsión de la percepción del valor de las lenguas y la aparición de actitudes lingüísticas jerarquizantes que afectan a la lealtad lingüística de los hablantes; y considerando que, por estos motivos, incluso las lenguas de algunos pueblos que han accedido a la soberanía están inmersas en un proceso de substitución lingüística por una política que favorece la lengua de las antiguas colonias o de los antiguos poderes imperiales" 10. Este sistema es el que ha motivado y motiva el detrimento y pérdida de los idiomas indígenas que se hablan en Guatemala.

Asimismo, en el sistema educativo guatemalteco es común atribuirles a los padres de familia, como responsables de no hablarles a sus hijos en el idioma indígena, a decir verdad esto se debe, como se ha descrito anteriormente a prácticas y campañas racistas de erradicación de la cultura e idioma indígena, habría que analizar y ser conscientes que "esos padres, cuando eran niños han sido avergonzados por los docentes... en la escuela por no entender el español, cansados de la discriminación de la que han sido víctimas, han decidido no

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>Tzoc, J. (2010). Módulo de Educación Bilingüe Intercultural. Cobán, Alta Verapaz, Guatemala, GT., Asociación Q'egchi' Xch'ool Ixim. p. 3

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> CSDUDL (Comité de Seguimiento de la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos). (1998). Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. Barcelona, ESP., Edit. Inresa. p. 22

hablarles a sus hijos la lengua indígena"<sup>11</sup>. Por lo que es frecuente evidenciar que muchos niños provenientes de familias indígenas adoptan el español como idioma materno.

Por lo que es menester que en todos los ámbitos, fundamentalmente el Ministerio de Educación a través de los niveles, formas y modalidades de educación fomente la conciencia de la diversidad lingüística de Guatemala, puesto que constituye una aportación imprescindible al conocimiento de los guatemaltecos y de la humanidad, porque cada idioma de Guatemala es un patrimonio y una de las múltiples formas de entender y comprender el mundo.

# 1.2. Marco Legal Nacional e Internacional de la Educación Bilingüe Intercultural.

#### 1.2.1. Marco Legal Nacional

El marco legal vigente propone, regula y demanda que la educación debe reconocer la realidad multicultural de Guatemala por ende a erradicar toda forma de discriminación, exclusión, asimilación y sometimiento de los pueblos indígenas que conforman el país. Guatemala en materia de educación bilingüe intercultural cuenta con las siguientes normas jurídicas:

#### a) Constitución Política de la República de Guatemala

Promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1985, donde se establece a la persona humana como sujeto y fin del orden social, asimismo a garantizar a los habitantes de Guatemala la seguridad, legalidad, justicia, igualdad, libertad, la paz, al desarrollo integral de la persona y al respeto de los Derechos Humanos.

15

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>Tzoc, J. (2010). Módulo de Educación Bilingüe Intercultural. Cobán, Alta Verapaz, Guatemala, GT., Asociación Q'egchi' Xch'ool Ixim. p. 16

Dentro de su articulado la Constitución Política de la República de Guatemala, reconoce que la nación está conformada por diversos grupos étnicos de ascendencia maya, asimismo, reconoce y respeta sus formas de vida, de organización social, idiomas, uso del traje indígena, costumbres y tradiciones. No específica, ni hace mención de los pueblos indígenas Xinkas y Garífuna, a juicio de quien escribe supone una exclusión y marginación de sus derechos como pueblos pertenecientes a la nación guatemalteca.

En cuanto a educación y educación bilingüe intercultural, la Constitución Política de la República de Guatemala garantiza a los habitantes, la educación laica, gratuita y obligatoria desde el nivel inicial hasta el ciclo básico, se establece que el sistema educativo debe ser descentralizado y regionalizado.

Hace mención que donde existe población mayoritariamente indígena su educación deberá ser preferentemente en forma bilingüe, esto supone una enseñanza de manera optativa más no obligatoria, a la vez que se interpreta por la forma en que su artículo 76 manifiesta; que la educación bilingüe intercultural debe dirigirse solamente a personas de etnias indígenas.

Por ende en la Constitución Política de la República de Guatemala se hace mención de los pueblos indígenas Mayas, más no de los pueblos Garífunas y Xinkas, de la misma manera no se les reconoce la autonomía y la libre determinación, existe una evidente inferioridad a los mismos, no se reconoce el carácter multiétnico, multilingüe y pluricultural de la nación. De la misma manera la educación bilingüe intercultural es de naturaleza optativa más no obligatoria, siendo esto una seria limitante para el desarrollo de la EBI en el país

#### b) Ley de Educación Nacional (Decreto No. 12-91)

La vigente Ley de Educación Nacional reconoce que el sistema educativo debe responder al carácter multilingüe, multiétnico y pluricultural del país, además

a ser un proceso descentralizado y regionalizado, de responder a las necesidades y demandas sociales de Guatemala.

En cuanto a educación bilingüe intercultural establece que esta modalidad responde a las características del país, a la vez que afirma y fortalece la identidad de las comunidades lingüísticas, específica que en regiones donde exista mayoría indígena la enseñanza debe de impartirse en forma bilingüe, pero esta no se específica en la ley de educación como obligatoria, a la vez delimita que la educación bilingüe es dirigida a los pueblos indígenas, no así a todos los habitantes de Guatemala.

En la Ley de Educación Nacional existen serias limitantes para el desarrollo de la educación bilingüe intercultural, puesto que no se han adoptado los mandatos de los Acuerdos de Paz, los que establece la Ley de Idiomas Nacionales, La Ley de la Academia de Lenguas Mayas, y de la reforma educativa, no se define la educación bilingüe intercultural, cabe hacer énfasis que solamente se hace mención de una educación bilingüe más no intercultural. Asimismo que la EBI debe dirigirse específicamente hacia los pueblos indígenas.

No específica lo que el Ministerio de Educación debe realizar para fomentar y preservar los idiomas indígenas maya, garífuna y xinka en las modalidades, niveles y formas de educación, asimismo no especifica las funciones que dicha entidad educativa debe realizar en cuanto a la enseñanza de los valores, conocimientos, principios, y cosmovisión de los pueblos indígenas en las instituciones educativas.

De esta manera entonces la EBI en el país, respecto a la Ley de Educación Nacional tiene una débil sustentación legal, que contraviene la identidad de sus habitantes.

### c) Ley de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (Decreto 65-90)

La Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala es la máxima entidad rectora para la promoción y desarrollo de las lenguas mayas en el país. La ley que regula sus actividades pretende la preservación, desarrollo de la enseñanza y práctica de los idiomas que hablan los pueblos indígenas de Guatemala.

Asimismo, la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala de acuerdo a su ley debe desarrollar programas bilingües y monolingües que contribuyan al conocimiento, difusión de las lenguas mayas e investigar, planificar, programar y ejecutar proyectos lingüísticos, literarios, educativos, culturales, dar orientación y servicios sobre la materia.

Establece que para la promoción de los idiomas mayas deben crearse centros de enseñanza para el aprendizaje de las mismas, coadyuvar y promover que los centros educativos brinden una educación bilingüe de acuerdo a la comunidad lingüística de la región, apoyar toda iniciativa respecto a la materia que realice el Estado, y de esta manera contribuir al desarrollo del bilingüismo de los guatemaltecos.

#### d) Ley de Idiomas Nacionales (Decreto No. 19-2003)

Reconoce que el idioma representa el eje de sostenimiento de la cultura de los pueblos que conforman el país, que para preservarlos es necesario el respeto, utilización de los mismos dentro de las comunidades lingüísticas y en todas las esferas públicas y privadas del ámbito nacional a la vez que constituyen el principio de unidad nacional por el carácter multiétnico, multilingüe y pluricultural del país.

La Ley de Idiomas Nacionales, reconoce al idioma español como el oficial de Guatemala, no se enlista, enumera ni se hace mención de cuáles son los

idiomas nacionales indígenas del pueblo Maya. Lo que a criterio de quien escribe es incoherente porque la norma jurídica se denomina idiomas nacionales, por lo que es pertinente e indispensable que se reconozcan jurídicamente en esta ley cuáles son estos idiomas.

Establece que el sistema educativo nacional en los ámbitos público y privado debe desarrollar el aprendizaje de los idiomas nacionales indígenas de acuerdo a la comunidad lingüística que pertenezca el educando, que el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación deberán aplicar, fomentar en las instituciones educativas públicas y privadas el conocimiento de la historia, epigrafía, literatura y tradiciones de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka.

Asimismo, la ley de idiomas nacionales hace mención que todo aquel que opte a un puesto público o que ya lo sea, debe tener competencias lingüísticas del idioma que se hable en la comunidad lingüística donde realizará sus funciones, la capacitación, aprendizaje y enseñanza será acreditada por la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala.

Asimismo, la presente ley sanciona el hecho que se haga uso desnaturalizado, peyorativo y discriminatorio de los idiomas indígenas, puesto que constituye un delito, y se sanciona en la normativa legal como discriminación.

### e) Código Municipal (Decreto No. 12-2002)

Concibe al municipio, como institución autónoma del derecho público, con personalidad jurídica, capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

El Código Municipal en su articulado respeta, reconoce la dinámica, cosmovisión, prácticas culturales y cotidianas de las comunidades indígenas que en el municipio coexistan. Asimismo, dentro de las nueve comisiones que debe conformar el Consejo Municipal en su primera sesión ordinaria anual debe establecer con carácter obligatorio una comisión específica de educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes, por lo que deberá gestionar la educación preprimaria, primaria, programas de alfabetización, educación bilingüe intercultural.

### f) Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto No. 11-2002)

Esta ley tiene como objeto la participación y representación efectiva de los pueblos Maya, Garífuna, Xinka y de la población No Indígena, así como otros sectores que integran el país, mediante una plataforma multisectorial en los procesos de toma de decisión, en la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo a nivel comunitario, municipal, departamental, regional y nacional. De acuerdo a su naturaleza representa un instrumento fundamental para la formulación y ejecución de proyectos en materia de educación bilingüe intercultural.

En el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural se discuten las problemáticas, necesidades y soluciones, para el desarrollo integral de Guatemala rigiéndose por los principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca, promoviendo la equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos Indígenas y no Indígenas.

Asimismo, dentro de sus funciones están el promover el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, coordinar con el Ministerio de Educación programas educativos que den a conocer el funcionamiento del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, así mismo a promover un proceso formativo en las instituciones educativas en base a la cosmovisión de los pueblos Mayas, Garífuna.

Xinka y de la población no indígena para coadyuvar a un desarrollo humano integral.

#### g) Acuerdos de Paz

Los doce Acuerdos de Paz firmados el 29 de diciembre de 1996, posterior al conflicto armado, que duro 36 años en Guatemala, causando serios daños a la institucionalidad de la nación, con un saldo de más de doscientos mil muertos, en su mayoría pertenecientes a etnias indígenas, provocado por personas racistas y superioridad de clase, con pretensiones a eliminar las manifestaciones espirituales y culturales de los pueblos indígenas de Guatemala.

Dentro de los doce acuerdos firmados se considera relevante el Acuerdo No. 5. Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, considera que en Guatemala los pueblos indígenas incluyen el pueblo Maya, el pueblo Garífuna y el pueblo Xinca, que el pueblo Maya está configurado por diversas etnias de raíz común; que a raíz de su historia, conquista, colonización, desplazamiento y migraciones, la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe.

Asimismo, este acuerdo establece que en Guatemala será posible desarraigar la opresión y la discriminación, sólo si se reconocen en todos sus aspectos la identidad, derechos de los pueblos que la han habitado y la habitan.

Para proteger, recuperar y desarrollar los idiomas indígenas se establece en el inciso ii) Promover el uso de todos los idiomas indígenas en el sistema educativo, a fin de permitir que los niños puedan leer y escribir en su propio idioma que más comúnmente se hable en la comunidad a la que pertenezcan.

Asimismo, resalta que el sistema educativo debe responder a la diversidad cultural, lingüística de Guatemala, reconociendo, fortaleciendo la identidad cultural

indígena, los valores, sistemas educativos mayas y de los demás pueblos indígenas, el acceso a la educación formal y no formal e incluyendo dentro del currículo nacional las concepciones educativas indígenas.

Razón por la cual el sistema educativo debe ser: i) descentralizado, regionalizado a fin de que se adapte a las necesidades, especificidades lingüísticas y culturales, iii) integrar las concepciones educativas mayas, de los demás pueblos indígenas, en sus componentes filosóficos, científicos, artísticos, pedagógicos, históricos, lingüísticos, político y sociales, como una vertiente de la reforma educativa integral, iv) ampliar e impulsar la educación bilingüe intercultural, valorizar el estudio, conocimiento de los idiomas indígenas a todos los niveles de la educación.

En cuanto a los Derechos Civiles, Políticos, Sociales y Económicos, el Gobierno de la República se compromete a promover una reforma a la Constitución Política de la República que defina, caracterice a la Nación guatemalteca como unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe, agenda en la que no se ha querido avanzar, para discutir la caracterización del país, y el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

# h) Acuerdo Gubernativo 22-2004. Generalización de la Educación Bilingüe Intercultural.

Este acuerdo gubernativo establece la generalización de la educación bilingüe intercultural en el sistema educativo nacional en todos sus procesos, áreas, modalidades y niveles, por tanto los establecimientos educativos de los ámbitos público como privado tienen la obligatoriedad de la enseñanza de los idiomas nacionales, la práctica de la multiculturalidad e interculturalidad, estableciendo que el primer idioma para el aprendizaje del educando es el materno, el segundo idioma es otro nacional, el tercer idioma debe ser extranjero y es el Ministerio de Educación el encargado de velar por su efectiva ejecución.

Enfatiza que el educando tiene el derecho de aprender en su propio idioma materno y cultura no importando si domina el español o se desenvuelva en la cultura ladina.

Establece que el Ministerio de Educación debe reorganizarse e incorporar la realidad multiétnica, multilingüe y pluricultural en toda su estructura, todas sus dependencias, legislación interna, pertenencia o composición étnica del personal actuar con equidad étnica, de género, prestar servicios educativos en los idiomas de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka, a fin de erradicar la marginación, exclusión y discriminación de que son objeto.

El MINEDUC, tal como lo establece el acuerdo tiene la responsabilidad de consensuar, consultar, discutir con diversos actores, representantes de los pueblos indígenas de diseñar un currículo pertinente a las particularidades, necesidades de los pueblos indígenas Maya, Garífuna, y Xinka, que abarque su historia, conocimientos, técnicas, sistema de valores, idioma, literatura como demás aspiraciones sociales, económicas, lingüísticas y culturales tal como lo establece el presente acuerdo, a brindar servicios educativos acordes a la realidad multiétnica, multilingüe y pluricultural de Guatemala.

El Estado a través del acuerdo responsabiliza al MINEDUC de formar a maestros bilingües, monitorear que las comunidades lingüísticas y establecimientos establecidos en dichas comunidades tengan el número suficiente de docentes. Asimismo, establece que toda aquella persona que aspire a prestar servicios en un puesto técnico, administrativo, directivo en comunidades lingüísticas deberá tener competencias lingüísticas del idioma indígena de la comunidad, para el caso de los docentes deberá titularse en educación bilingüe intercultural y demostrar el dominio de las competencias lingüísticas.

#### 1.2.2. Marco Legal Internacional

El marco legal internacional hace énfasis en el reconocimiento de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas del mundo, de la misma manera asigna a los Estados un compromiso moral por reconocer los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas, a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos, la dignidad, el valor de la persona, la justicia y la libertad. En cuanto a educación, y educación bilingüe intercultural a nivel internacional se cuentan con los siguientes instrumentos.

#### a) Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta declaración fue aprobaba por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas –ONU- el 10 de diciembre de 1948, con el fin supremo de proteger la dignidad de la persona humana, contra toda forma de discriminación, opresión, violencia y actos de lesa humanidad. A fin de garantizar la libertad, la justicia, mejorar el nivel de vida, la igualdad entre hombres, mujeres y la paz entre las naciones del mundo.

Dentro de su articulado declara que todas las personas nacemos iguales en dignidad y derechos por lo que compromete a los Estados Parte a ser efectivo el derecho a la vida, la libertad y la seguridad.

En cuanto a educación estipula que esta debe ser obligatoria en su nivel inicial y educación básica, esta debe encaminarse al desarrollo integral de la personalidad humana, promover procesos formativos en derechos humanos, la no discriminación a grupos étnicos y religiosos. Asimismo, garantiza a los padres de familia a elegir el tipo de educación que debe brindar a sus hijos acorde a sus consideraciones.

#### b) Convención sobre los Derechos del Niño

Esta convención tiene como fundamento garantizar los derechos relativos a la niñez y adolescencia, considerando que solo la aplicación, respeto, el cumplimiento efectivo de tales derechos garantizan el pleno desarrollo físico, social y mental de los niños. Establece en incisos del artículo 8 que el niño tiene derecho a preservar su identidad, nacionalidad, asimismo, a reestablecerse su identidad cuando se le prive de hacerlo.

Respecto a educación los artículos 28, 29 y 30 de esta convención establecen que es derecho del niño recibir educación primaria gratuita y obligatoria, su educación a la vez debe estar encaminada al respeto a su identidad cultural, idiomas, valores, de los valores nacionales del país donde vive, y practicarlas sin restricción alguna, de la misma manera formarse para una vida responsable, comprensivo, tolerante, respetuoso ante la diversidad de manifestaciones culturales.

# c) Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

Convenio adoptado y aprobado el 7 de junio de 1989. Este convenio garantiza a los Pueblos Indígenas y Tribales al control de sus propias instituciones, formas de vida, el derecho al trabajo, a la tierra, territorio, salud, educación, de su desarrollo económico, a mantener, fortalecer su identidad, lengua y religión, dentro de los Estados que en el habitan, rechazando toda forma de discriminación, exclusión, violencia, y asimilación.

Uno de los aspectos fundamentales del Convenio 169 es la educación de los pueblos indígenas y tribales, los artículos 27, 28 y 29 estipulan que los programas como servicios educativos deben consensuarse con las partes interesadas para su formulación, desarrollo y aplicación asimismo, a que el tipo de

educación que se les brinde abarque su historia, sus conocimientos, técnicas, sistema de valores, e idiomas, que responda a sus demandas sociales, económicas, culturales, administrar y crear sus propias instituciones siempre que sean apegadas a las normas establecidas.

De la misma manera hacer viable en los centros educativos la enseñanza al educando de la lectura y escritura del idioma indígena que hable la comunidad al que pertenece, que adquiera conocimientos generales, aptitudes para desarrollarse en su comunidad y la comunidad nacional, adquiera una formación que coadyuve a la eliminación de los prejuicios de discriminación de que son objeto.

Los artículos 30 y 31 del presente convenio demandan que las entidades encargadas conjuntamente con el Estado adopten medidas necesarias para dar a conocer los derechos y obligaciones de los pueblos interesados, que los libros de historia, materiales didácticos contengan la cosmovisión de las sociedades; cultura de los pueblos indígenas y tribales.

# d) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Esta declaración fue aprobada en el año 2007, para reconocer que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos, el reconocimiento a su derecho a ser diferentes, a ser respetados como tales. Expresa que todas las doctrinas, políticas, prácticas basadas en la superioridad sean estos de pueblos o personas; son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas, moralmente condenables y socialmente injustas. Asimismo, a determinar, conducir libremente su organización, desarrollo político, económico, social y cultural, a la vez establece derechos a la tierra, salud, empleo, educación, identidad, espiritualidad, a la administración de sus recursos naturales.

Garantiza a los pueblos indígenas en sus artículos 3 y 8, a no sufrir asimilación forzada que vaya en detrimento de su cultura; recomienda a los Estados a tomar medidas eficaces contra toda forma, manifestación, expresión y propaganda que promueva la discriminación de los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas en base a los artículos 12, 13 y 31 tienen el derecho de manifestar, practicar, desarrollar, enseñar todas sus expresiones culturales tradicionales, ciencias, tecnologías, conservar y brindarle protección a sus lugares sagrados, a su patrimonio cultural, propiedad intelectual, fomentar por todos los medios a las generaciones presentes y futuras: su historia, idioma, tradiciones orales, filosofía, sistemas de escritura, literatura, nombrar a sus comunidades, lugares y personas.

De conformidad con los artículos 14, 15 y 17 los pueblos indígenas se les garantizan los derechos de crear, administrar sus propias instituciones educativas, que estas sean acordes a la visión pedagógica de dichos pueblos, el Estado tiene la responsabilidad de brindar educación a los niños sin discriminación alguna en todas las áreas, formas y niveles, en cuanto al pensum de estudios el Estado debe adoptar medidas, consensuar juntamente con los pueblos indígenas para que su educación sea en su propia cultura e idioma, refleje sus tradiciones, historias y aspiraciones.

El Estado en cooperación y consulta con los pueblos indígenas deben tomar medidas eficaces para garantizar el pleno ejercicio de los derechos del niño específicamente al derecho a la educación cuando se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, explotación económica o laboral, que son perjudiciales para su desarrollo físico, mental, espiritual y moral del niño.

# e) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Según la parte introductoria del Pacto, este fue aprobado el 16 de diciembre de 1966, adquirió fuerza de ley 10 años más tarde entrando en vigor el 3 de enero de 1976. Se establece que los Pactos son instrumentos jurídicos internacionales, significando que los Estados miembros de las Naciones Unidas, al ratificarlo o adherirse a él, aceptan la obligación de dar fuerza de ley a los derechos en él proclamados y hacerlos efectivos. Guatemala ratifica el Pacto el 19 de mayo de 1988.

Contiene disposiciones jurídicas internacionales indispensables para el establecimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, comprendidos los relativos al trabajo, protección social, a un nivel de vida adecuado, salud física, mental, a la educación y al goce de los beneficios de la libertad cultural para el progreso científico.

En lo relativo a educación, el artículo 13 del pacto estipula que esta debe ir orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana, al fortalecimiento de los derechos humanos, al respeto de la dignidad humana, a garantizar las libertades fundamentales, la capacitación de las personas para que sean ciudadanos comprensivos, tolerantes, respetuosos de los diferentes grupos raciales, étnicos o religiosos.

Estipula también que la enseñanza primaria debe ser gratuita y obligatoria; la enseñanza secundaria técnica, profesional y superior accesible para todos, motivo por el cual se recomienda que debe tomarse medidas para que se cumpla la ley, con respecto a que la educación sea gratuita, accesible para todos, garantizando a los padres de familia a elegir el tipo de establecimiento, docentes, que de acuerdo a sus convicciones culturales, morales y religiosas sea la adecuada para la educación de sus hijos.

# f) Declaración Universal de Derechos Lingüísticos

La Declaración Universal de Derechos Lingüísticos (DUDL), fue aprobada el 6 de junio de 1996 en la ciudad de Barcelona, España en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Lingüísticos, por iniciativa del Comité de Traducciones y Derechos Lingüísticos del PEN Club Internacional y el CIEMEN (Centre Internacional Escarré per a les Minories Étniques i les Nacions), con el apoyo moral y técnico de la UNESCO.

Dado al fenómeno de asimilación, exclusión, homogeneización y substitución de los idiomas nativos, por idiomas de prestigio o dominantes, en su sección Preliminar la DUDL considera que este instrumento es fundamental porque permite corregir los desequilibrios lingüísticos de manera que asegure el respeto, el pleno despliegue de todas las lenguas, que establezca los principios de una paz lingüística planetaria justa y equitativa, como factor principal de la convivencia social.

Constituye a la vez un documento trascendental para vehicular a través de la educación bilingüe intercultural la promoción, preservación, respeto, enseñanza y desarrollo de los idiomas indígenas, al respecto los artículos 23 al 30 de la Sección II especifican cómo debiesen accionar los sistemas educativos de las naciones con población indígena, estipulan el derecho al aprendizaje; el mejor dominio posible de otro idioma, cultura, recomendando también que los idiomas y culturas deben ser objeto de estudio por las universidades.

El artículo 23 de la presente declaración estipula que la educación debe contribuir al fomento, mantenimiento, desarrollo del idioma, de la capacidad de autoexpresión lingüística y cultural de la comunidad lingüística del territorio donde es impartida, además, de estar siempre al servicio de la diversidad lingüística y cultural, la armonía entre las comunidades lingüísticas del mundo.

Los artículos 24, 25 y 26 hacen referencia a que los pueblos indígenas tienen el derecho de establecer el grado de presencia de sus idiomas para su efectivo aprendizaje en los niveles preprimario, primario, secundario, técnico profesional, universitario y formación de adultos, para el cumplimiento de tal fin se debe disponer de recursos humanos y materiales siendo estos: docentes adecuadamente formados, métodos pedagógicos adecuados, manuales, financiación, infraestructura, equipos, medios tecnológicos tradicionales e innovadores, de esta manera adquirir dominio de los usos del idioma, al aprendizaje y dominio de cualquier otro idioma que sean de su interés.

# g) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Esta convención fue adoptada el 21 de diciembre de 1965; entra en vigor el 4 de enero de 1969, esta convención reconoce que la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color, origen étnico, constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones, prejuicios que son incompatibles con los ideales de toda sociedad humana, razones justas que motivan a crear mecanismos e instrumentos necesarios para eliminar rápidamente la discriminación en todas sus formas y manifestaciones.

En sus artículos 1, 2 y 4 la convención describe a la discriminación; los elementos que en ella intervienen los cuales restringen las libertades fundamentales, el reconocimiento de los derechos humanos privando la participación política, económica, social y cultural, por lo que la convención recomienda a los Estados tomar medidas legales a fin de eliminar las manifestaciones, propaganda, organizaciones inspiradas en la superioridad de una raza o grupo de personas, por su origen étnico, color, etc., a fin de que se garanticen el efectivo cumplimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En cuanto a la educación el artículo 7 recomienda que se enseñe, informe, se fomente una cultura de comprensión, tolerancia, amistad entre las naciones y grupos étnicos o religiosos para combatir los prejuicios que promueven la discriminación, así también que se brinde una formación sobre Derechos Humanos; antirracista basándose en los convenios internacionales que regulan estos temas.

#### h) Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes

Esta convención fue adoptada el 11 de octubre de 2005; entra en vigencia el 1 de marzo de 2008, con la finalidad de superar prejuicios, concepciones despectivas, paternalistas o meramente unitarias de los jóvenes, revindique su condición de personas, ciudadanos plenos, sujetos reales y efectivos de derechos, garantice la igualdad de género, su participación social, política, la aprobación de políticas orientadas al ejercicio pleno de sus derechos, satisfaga sus necesidades y les reconozca como actores estratégicos del desarrollo.

Estipula en su artículo 5, que el derecho como las libertades de los jóvenes reconocidos en la presente convención no admite discriminación alguna en cualquiera de sus formas y/o manifestaciones que restrinjan el ejercicio de sus derechos e igualdad de oportunidades.

Reconoce como un derecho fundamental en su artículo 22 el derecho a la educación; que esta debe ser integral, continua, pertinente, de calidad, además desarrollar una formación que solidifique el espíritu, moral, intelecto, solidaridad de los jóvenes, que promueva la interculturalidad, la equidad de género, la no discriminación, el respeto a los derechos humanos y la diversidad. Se constituye como derecho de los jóvenes a elegir el centro educativo que sea acorde a sus convicciones; los Estados deben tomar medidas pertinentes para el desarrollo de la personalidad, capacidades, habilidades y destrezas de los jóvenes en sistemas formales e informales de educación.

De la misma manera recomienda a los Estados Parte a garantizar el derecho de una educación básica gratuita y obligatoria asimismo, en lo que corresponde a educación secundaria, adoptar medidas políticas y legislativas para garantizar el acceso a la educación superior.

#### **CAPÍTULO II**

#### EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL

# 2.1. Antecedentes Históricos de la Educación Bilingüe Intercultural en Guatemala.

Guatemala es uno de los países de América Latina que mayor población indígena posee, al igual que Bolivia, Ecuador y Perú. Los pueblos indígenas de Guatemala históricamente han sufrido de discriminación, violencia por defender sus derechos ante la negación del carácter asimilacionista, excluyente y discriminatorio del Estado guatemalteco.

Desde la llegada de los españoles en 1524 "en Guatemala, [...], el diseño de Estado-nación buscó la negación de la ascendencia indígena, a la que se concibió como atraso y vergüenza. La nación se articuló alrededor de los ladinos. La construcción del ladino como «no indígena» buscó que el primero olvidara su pasado mestizo y asumiera como suyas las características del criollo: el idioma y la religión, entre otros, pero, sobre todo, el hecho de no ser indígena" 12. Por consiguiente ser indígena significaba inferioridad y atraso, lo que desarrollo un sistema educativo, orientado a la eliminación de la cultura de los pueblos indígenas, e imposición de la ladinidad, una educación al servicio de la oligarquía, la cúpula militar y el sector empresarial.

32

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup>PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2012). Guatemala: ¿un país de oportunidades para la juventud? Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012. Guatemala, GT., Edit. Don Quijote, S.A. p. 54

La educación es un proceso de transformación personal, espiritual, social, política, económica y cultural de los pueblos, sin embargo, la educación en Guatemala "forma parte de una superestructura ideológica, la cual lo sustenta, lo explica y permite su reproducción" prueba de ello han sido el diseño de la metodología, los procesos pedagógicos, y los contenidos temáticos que se consolidan en el Currículum Nacional Base, creado a partir del 2005, basándose en la filosofía de un estado neoliberal, capitalista e individualizando al estudiante.

Aunado a ello existe otra problemática; la creciente demanda de los pueblos Maya, Garífuna y Xinka por una educación con pertinencia cultural, que respete su cosmovisión, valores ancestrales para educar y que estos sean concebidos en las políticas educativas del país.

Por tanto la génesis de la Educación Bilingüe Intercultural ha sido producto de la resistencia de los pueblos indígenas a un sistema colonizador e imperialista, represivo, racista, excluyente, de luchas y revueltas populares, que demandan respeto a sus derechos humanos, su cosmovisión, a tener una vida digna y ser partícipes de los asuntos políticos del país.

Esta situación llegó a su punto álgido durante los años 60 con el inicio del conflicto armado en el país cuya duración fue alrededor de 36 años, acto bélico que desestabilizó a Guatemala, donde se cometieron actos de lesa humanidad y una profunda violación a los derechos humanos principalmente de los pueblos indígenas.

Este contexto violento y represivo género en las organizaciones defensoras de los derechos humanos del Estado guatemalteco como de la Comunidad Internacional a generar propuestas congruentes con las demandas de los pueblos

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>Fundación Rigoberta Menchú Tum. (2009). Una propuesta pedagógica para transformar. Guatemala, GT., Edit. Maya Na'oj. p. 20

indígenas de Guatemala y el resto de Latinoamérica, fundamentalmente al tipo de educación que deben recibir.

Es así como nacen instrumentos jurídicos internacionales en relación a los pueblos indígenas, dentro de los más relevantes se encuentran el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT-, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes creado el 27 de junio de 1989; ratificado por Guatemala en 1996, La Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial creado en 1963, la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos creada en 1996, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial creado en 1965.

Posteriormente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas creado el 13 de septiembre de 2007. Instrumentos que abogan por el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural, a la eliminación de todas las formas de discriminación racial especialmente de los pueblos indígenas en el mundo, de la misma manera a tener acceso a una educación con pertinencia cultural.

A nivel nacional; posteriormente al conflicto armado se suscriben los Acuerdos de Paz, firmados el 29 de diciembre de 1996, siendo uno de los más relevantes el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, donde se establece la relevancia de fortalecer el sistema educativo; que este atienda la diversidad étnica y lingüística del país, la necesidad de formular una reforma educativa; creándose entonces en 1997 la Comisión Consultiva para la reforma educativa. "Su materialización más concreta es la educación bilingüe intercultural – EBI– y los cambios curriculares para el nivel primario" <sup>14</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2005). Diversidad étnico-cultural y desarrollo humano: La ciudadanía en un Estado Plural: Informe Nacional de Desarrollo Humano, 2005. Guatemala, GT., Edit. Edisur. p. 163

Considerando los antecedentes que se describen; la educación bilingüe intercultural, se implementa en el Sistema Educativo guatemalteco a cargo del MINEDUC, consciente de esos hechos históricos y la descontextualización de la educación, da apertura a este paradigma para responder a las demandas del movimiento indígena y de la comunidad internacional en materia de derechos humanos referente al acceso a la educación con pertinencia cultural.

Por consiguiente en 1979 se realiza en Guatemala una investigación en 119 comunidades indígenas de las áreas lingüísticas K'iche', Mam, Kaqchikel y Q'eqchi', cuyo resultado fue la formulación de un proyecto experimental de educación bilingüe financiado por la Agencia Estadounidense para la Cooperación Internacional (USAID).

Posteriormente en 1984 mediante el Acuerdo Gubernativo No. 1093-84 se crea el Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural –PRONEBI- cuyo propósito fundamental es orientar la educación hacia un modelo bilingüe. Programa que se transforma en 1995 en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural bajo el Acuerdo Gubernativo No. 796-95, creándose la dependencia técnica administrativa del nivel de alta coordinación y ejecución del MINEDUC, como entidad rectora de la educación bilingüe intercultural.

En septiembre de 2003 mediante el Acuerdo Gubernativo No. 526-2003 se crea un tercer Viceministerio en el Ministerio de Educación denominándose Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural, entidad encargada de los temas del idioma, cultura y multietnicidad del país.

Sintetizando lo anterior se expone que: "La EBI en la enseñanza pública se inició en Guatemala en la década de 1980, sentando las bases para la constitución del Programa Nacional de Educación Bilingüe -PRONEBI— en 1984, y finalmente transformándose en la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI— en 1996. Posteriormente el Acuerdo Gubernativo

526- 2003, de septiembre de 2003, creó el Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural. La falta de acceso a los servicios, altos índices de deserción entre la población indígena y la falta de pertinencia cultural fueron algunas de las razones para promover esta modalidad educativa"<sup>15</sup>.

Es hasta en el 2009 que el Ministerio de Educación de Guatemala, a través del Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural, realiza un proceso de definición del marco conceptual, teórico y metodológico de la educación bilingüe intercultural con la participación de los principales actores de la comunidad educativa, representantes de los cuatro pueblos de Guatemala, organizaciones educativas indígenas y organizaciones internacionales, para que de dicha formulación deriven acciones en cuanto a la planificación, ejecución, evaluación de la educación bilingüe intercultural, que esta responda a las necesidades y demandas educativas de los pueblos que conforman el país.

A pesar de los esfuerzos realizados por el MINEDUC la educación bilingüe intercultural sigue siendo ineficiente. Han sido varios los paradigmas que ha experimentado la educación bilingüe en Guatemala hasta llegar a lo que hoy el Ministerio de Educación denomina "Educación Bilingüe Intercultural" por lo que a continuación se describen:

# 2.2. La Cultura y Educación Maya

El pueblo Maya; civilización eminentemente culta, religiosa, laboriosa, por las crecientes investigaciones realizadas al respecto se sabe que eran avanzados en el estudio de la Astronomía, Matemática, Cronología y escritura jeroglífica. Poseían un extraordinario dominio de la pintura, arquitectura y escultura, prueba de ello son las monumentales pirámides construidas en gran parte del territorio guatemalteco.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup>PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2005). Diversidad étnico-cultural y desarrollo humano: La ciudadanía en un Estado Plural: Informe Nacional de Desarrollo Humano, 2005. Guatemala, GT., Edit. Edisur. p. 163

Su organización social estaba compuesta por cuatro capas sociales: los nobles, los sacerdotes, los plebeyos y los esclavos. Considérese que dentro de la civilización maya no existían clases sociales, pues no existían relaciones de poder entre explotador y explotado.

La caracterización político administrativa era el comunismo primitivo, ya que la tenencia de la tierra era comunal, por lo que su base económica giraba en torno a la agricultura siendo su principal cultivo el maíz, a quien le rendían ritos, danzas y ceremonias previo a su siembra, en segunda escala cultivaban frijol, cacao, tomate, güisquil, chicozapote, etc. La comercialización de sus productos era por trueque, que consiste en el intercambio de mercancías.

Como es característico dentro del pueblo maya toda actividad posee un valor significativo para la vida y la madre naturaleza, por consiguiente para las actividades de siembra o acontecimientos importantes se fundamentaban en sus sistemas calendáricos que de acuerdo al significado de cada día se ofrecen ceremonias, siendo los principales el Calendario Agrícola o Haab de 365 días, que rige el curso del sol y la tierra, el Calendario Sagrado Cholq'ij o Tzolkin de 260 días que rige el origen, destino, la misión que cada persona tiene que cumplir, es decir que de acuerdo al tzolkin los mayas podían predecir al nacer un nuevo ser el nahual, su fuerza; energía que regirá su comportamiento, de acuerdo a ello las habilidades que podrá desarrollar en la comunidad.

La literatura, poesía y oralidad característicos de la civilización maya, para la transmisión de la cultura ha quedado plasmada dentro de los manuscritos siendo tres de ellos los más importantes: "Chilam Balam de Chumayel, Chilam Balam de Ixil y el Popol Vuh"<sup>16</sup>. Cuya narrativa describe hechos religiosos e históricos, mismos que poseen un legado pedagógico y educativo.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Orellana González, C. (2007). Historia de la Educación en Guatemala. 6 ed. Guatemala, GT., Edit. Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. p. 20

Como lo que atañe en el presente estudio es la descripción de los valores pedagógicos de la cultura maya, previo a ello se ha realizado una síntesis de los hechos más importantes, considerando que son premisas indispensables para comprender la modalidad que los mayas utilizan para educar a sus hijos. Porque no podemos comprender la dimensión de la palabra educación sin conocer la vida o realidad de los pueblos. Como puede percibirse la educación maya abarca cuatro ejes de aprendizaje a) familia b) la comunidad c) trabajo d) Ciencia y arte. Dentro de estos cuatro ejes están inmersos el uso del idioma, la transmisión práctica de la cosmovisión y espiritualidad maya.

La educación entre los mayas posee características particulares ya que esta era mimética, asistemática, espontánea, tradicionalista, conservadora y espiritual. No se regía bajo un sistema debidamente estructurado, planificado u organizado por los altos estratos sociales, sino que esta se producía del contacto directo con la naturaleza y la sociedad, todas las experiencias, conocimientos, prácticas, rituales, sabiduría ancestral se "transmitían oralmente de generación en generación"<sup>17</sup>. A fin de preservar para la posteridad la cosmovisión y espiritualidad maya. Es entonces el conocimiento dentro de este paradigma un proceso social compartido que se nutre en lo colectivo.

Dentro de los principios rectores de la educación maya sobresalen un profundo respeto por la vida, los bosques, los animales, las plantas, la naturaleza humana; donde el hombre es un elemento más, no un ser superior, de esta manera mantener el equilibrio entre la madre tierra, el universo y el ser humano.

La educación de la mujer y del hombre es totalmente distinta, mientras que el varón aprendía del padre las labores del campo, la caza y la guerra, a las mujeres se les instruía por la madre tareas domésticas como: acarreo de agua, el arte del tejido mediante el domino de sus instrumentos, materiales, como el

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup>Orellana González, C. (2007). Historia de la Educación en Guatemala. 6 ed. Guatemala, GT., Edit. Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. p. 22.

proceso a seguir, de la misma manera, a que muelan el maíz en piedra de moler, asimismo "se cultivaban virtudes de honestidad, recato y sumisión al varón" <sup>18</sup>.

Los padres transmitían a sus hijos normas éticas de comportamiento como el respeto y cortesía, como praxis fundamental de la vida en comunidad. La forma en que educaban a sus hijos ejercía una fuerte influencia en sus actividades diarias por ser eminentemente práctica, es decir por la vida y para la vida.

Muchos arqueólogos, antropólogos e investigadores de la civilización maya se han atrevido a decir erróneamente en sus textos que los mayas desaparecieron, algunos argumentan que fue producto de sequía, de cataclismos, de pestes o epidemias, como si pasaran desapercibidos sus descendientes que habitan en la región. Para ser específico los mayas no han desaparecido principalmente en Guatemala donde aún existen sus descendientes, sus nietas y nietos, negarlo sería absurdo.

# 2.3. La Educación formal monolingüe en Guatemala y el abandono de los valores culturales ancestrales.

Educación formal monolingüe es el desarrollo de la educación formal e informal utilizando un solo idioma sea este español o idioma materno de la comunidad lingüística a la que pertenezca el educando para su proceso de aprendizaje enseñanza.

Esta modalidad por sus características; fue impuesta por los españoles que invadieron este territorio, donde se produce un proceso de dominación, castellanización e imposición del cristianismo mediante el uso de la fuerza, la violencia en complicidad con la iglesia, cuyo fin es desarraigar la identidad del indígena. Se introduce entonces el idioma del colonizador para desarrollar el

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup>Orellana González, C. (2007). Historia de la Educación en Guatemala. 6 ed. Guatemala, GT., Edit. Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. p. 34.

sistema educativo, constituyéndose en un largo proceso de "castellanización de los indígenas bajo una concepción asimilacionista" que se caracteriza por su acentuado carácter excluyente, racista y discriminatorio.

Este fenómeno ha sido estudiado a lo largo del proceso histórico del país enfatizando que: "La dominación política de un grupo sobre otros, implicó también la dominación cultural a través de la creación de un idioma oficial, una historia patria, entre otros símbolos, mientras que las del resto de los grupos quedaban para los museos o el folclore"<sup>20</sup>. Estos héroes y demás significados de la colonia persisten como historia oficial del sistema educativo guatemalteco.

El trato cruel e inhumano que se brindaba a los indígenas constituyó una práctica común para educarlo, Luis Antonio Menéndez (2006) expone: "el niño indígena al ingresar a una escuela era atendido por un maestro ajeno a su cultura y a su idioma. La barrera idiomática era el primer obstáculo para la comunicación entre maestro y alumno. Cuando bien iba el maestro lograba enseñar algunas palabras del nuevo idioma, memorizadas con dificultad, utilizando como metodología un conjunto de castigos corporales e insultantes o frases peyorativas"<sup>21</sup>.

La Premio Nobel de la Paz (1992) Rigoberta Menchú hace referencia al respecto de este tipo de educación que por largo tiempo se ha brindado a los indígenas, pues resulta ser "opresión cultural, que trata de quitarnos nuestras costumbres, para que nos dividamos y que no exista la comunidad entre

<sup>19</sup>Fundación Rigoberta Menchú Tum. (2009). Una propuesta pedagógica para transformar. Guatemala, GT., Edit. Maya Na'oj. p. 12

<sup>20</sup>PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2005). Diversidad étnico-cultural y desarrollo humano: La ciudadanía en un Estado Plural: Informe Nacional de Desarrollo Humano, 2005. Guatemala, GT., Edit. Edisur. p. 18

<sup>21</sup>Menéndez, L.A. (2006). La Educación en Guatemala -1954-2004-: Enfoque Histórico-Estadístico. 6 ed. Guatemala, GT., Edit. Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. p. 301

nosotros<sup>22</sup>. Lo colectivo, la comunidad, el consejo han sido prácticas ancestrales de los pueblos indígenas, de esta manera se creaban fuertes vínculos con la sociedad, con sus miembros, sus necesidades, o aspiraciones, es decir un sentido de pertenencia que enriquece la identidad. Por ende al existir una educación con obsesiones de superioridad de clase, una cultura e idioma dominantes, obviamente se realizaba un proceso de aculturación y abandono de la identidad del indígena.

El sistema educativo más que erradicar estos problemas los reproduce, realidad que es analizada por Pahni y enfatiza que en Guatemala "la escuela no es un instrumento para educar y transferir conocimientos, sino un substituto…de las armas del genocidio cultural o etnocidio"<sup>23</sup>.

Prejuicios que desarrollaron en los pueblos indígenas resistencia para no acudir a una escuela puesto que significaba el abandono de su cultura, por esa razón preferían quedarse sin estudio que ladinizarse. Además de ello porque en principio la educación era dirigida únicamente a los hijos de españoles, criollos y mestizos, excluyendo a los indígenas, utilizados exclusivamente como esclavos en los latifundios.

#### 2.4. Programa de Educación Bilingüe Bicultural

Esta modalidad educativa fue creada mediante Acuerdo Gubernativo 1093-84 que da apertura al Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural – PRONEBI- atendiendo a niñas y niños de las comunidades lingüísticas K'iche', Kaqchikel, Q'eqchi' y Mam.

<sup>22</sup> Burgos, E. (1991). Me llamo Rigoberta Menchú y Así me nació la conciencia. 6 ed. México, D.F., Edit. Siglo Veintiuno. p. 144

23

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Citado en: Botzoc Laaj, O. (2014). Metodología utilizada por los docentes en el desarrollo del área de comunicación y lenguaje, en primer grado de primaria en Escuelas bilingües del distrito escolar No. 16-16-30, Municipio Santa Catalina La Tinta, Departamento de Alta Verapaz. Tesis Facultad de Humanidades. Guatemala, GT., Universidad Rafael Landívar. p. 16

De acuerdo al Ministerio de Educación esta se define como "un proceso educativo que trata de dar a la población indígena, empleando su propia lengua autóctona, el conocimiento necesario para la comprensión y utilización del idioma español, con el fin de facilitar su comunicación y convivencia en el país"<sup>24</sup>.

De acuerdo a Luis Antonio Menéndez (2006) la filosofía del PRONEBI "se sustenta en la coexistencia en el país de dos culturas y varios idiomas, tomando sus valores, desarrollándolos y traduciéndolos en acciones que promuevan el desenvolvimiento integral y armonioso de la persona dentro de dos contextos culturales y lingüísticos para contribuir a la conformación de la nacionalidad guatemalteca"<sup>25</sup>.

Dentro de los objetivos que este programa estableció figuran; el desarrollo de la educación científica y técnica para el educando indígena, que le permita el fortalecimiento de su identidad, sus valores culturales; de esta manera responder a sus necesidades, aspiraciones, además de ello preservar la naturaleza de los idiomas indígenas.

Se dieron cambios de forma más no así de fondo, por lo que es deducible que este programa educativo estaba orientado a la subordinación de los educandos indígenas a la cultura dominante.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Ministerio de Educación. Acuerdo Gubernativo No. 1093-84.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup>Menéndez, L.A. (2006). La Educación en Guatemala -1954-2004-: Enfoque Histórico-Estadístico. 6 ed. Guatemala, GT., Edit. Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. p. 309

#### 2.5. Educación Bilingüe Intercultural

Antes de la conceptualización teórica de la temática quisiera iniciar citando las palabras de Gianni Miná: "Cuando alguien se avergüenza de sus raíces o se siente superior a la cultura de los otros, la humanidad da un paso haci**a atrás**"<sup>26</sup>.

Que a criterio de quien escribe es un profundo pensamiento que permite posicionar el papel protagónico de la educación para la interculturalidad, porque son estos estereotipos de vergüenza y superioridad los que han servido de fundamento al sistema educativo quatemalteco, que históricamente ha estado al servicio de intereses mezquinos y oscuros de los grupos de poder.

La educación guatemalteca construida desde el pensamiento occidental, de corte neoliberal capitalista forma al educando desde el idioma y cultura del grupo dominante, utilizando el idioma español como el oficial para la instrucción, donde se acentúa la categoría de ladino como lo idóneo en la construcción de ciudadanía y nacionalidad quatemalteca, de esta manera los saberes ancestrales, conocimientos, valores, prácticas culturales de los Pueblos Garífuna, Maya y Xinka han quedado relegados e invisibilizados en los establecimientos educativos, donde se adquieren conocimientos descontextualizados de la realidad multiétnica, multilingüe y pluricultural del país, es así como "los valores culturales propios de la población indígena se ven amenazados por la sociedad dominante y por su instrumento de reproducción, la escuela pública tradicional"<sup>27</sup>.

Esta praxis acultural, asimilacionista y segregacionista caracterizado a la educación escolarizada ha fomentado el rechazo, vergüenza hacia los pueblos indígenas y sus sistemas culturales. Fenómeno por el cual la

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup>Menchú, R.; Liano, D.; Miná, G. (1998). Rigoberta: La Nieta de los Mayas. México, D.F., Edit. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A. de C.V. p. 20

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Rubio, F. (2004). Educación bilingüe en Guatemala: Situación y desafíos. Documento preparado para el Seminario-taller Balances y perspectivas de la EBI. Guatemala, GT., p.6

población indígena está experimentando una progresiva pérdida de su identidad como de los idiomas indígenas. Lo cual es una amenaza para la preservación de su cosmovisión, espiritualidad y prácticas ancestrales.

Por consiguiente "el nacimiento y crecimiento de los programas multiculturales se debe a problemas sociales específicos de poblaciones distintas" <sup>28</sup> dentro de ellos podemos mencionar: la discriminación, racismo, descontextualización de la educación, pobreza, inequidad en la distribución de los recursos del Estado guatemalteco.

Es entonces el movimiento multicultural que demanda una educación bilingüe intercultural "un fenómeno político y social de reivindicación de derechos humanos y civiles por parte de todos aquellos grupos que se sienten discriminados o marginados de la participación democrática y ciudadana"<sup>29</sup> que representa "una lucha por la igualdad de oportunidades frente a los grupos culturales y sociales que ostentan el poder político y económico"<sup>30</sup>.

Por lo que la educación bilingüe intercultural ya no es una opción como la plantea el MINEDUC es una necesidad que debe responder a la diversidad étnica y lingüística de Guatemala, dirigida a todos los habitantes de este país y no solo a sectores, grupos, o pueblos indígenas; de esta manera formar a los educandos como ciudadanos activos, críticos, conscientes, consecuentes que sean actores y constructores de un país más solidario, sin prejuicios de clase, etnia, posición

\_

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Muñoz Sedano, A. (2008). Hacia una Educación Intercultural: Enfoques y Modelos. p. 83 (en línea) es. Consultado 17/04/2015 Disponible en: http://qspace.library.queensu.ca/bitstream/1974/628/1/sedano.pdf 18:02 p.m.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup>Muñoz Sedano, A. (2008). Hacia una Educación Intercultural: Enfoques y Modelos. p. 83 (en línea) es. Consultado 17/04/2015 Disponible en: http://qspace.library.queensu.ca/bitstream/1974/628/1/sedano.pdf 18:02 p.m.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup>Muñoz Sedano, A. (2008). Hacia una Educación Intercultural: Enfoques y Modelos. p. 83 (en línea) es. Consultado 17/04/2015/ Disponible en: http://qspace.library.queensu.ca/bitstream/1974/628/1/sedano.pdf 18:02 p.m.

social y económica. Tal como lo manifiesta Antonio Muñoz Sedano la educación intercultural es un "factor importante de cohesión y renovación social"<sup>31</sup>.

La educación bilingüe intercultural es definida por Juan Tzoc (2010) como "proceso educativo sistemático, técnico y científico orientado a la formación integral de la persona humana. Parte del conocimiento y estudio práctico de la lengua y cultura materna, para poder estar preparado para conocer otras lenguas y culturas, en el contexto de igualdad y respeto de la diversidad cultural, étnica y lingüística del país" 22. Partiendo del contexto, del bagaje cultural e intelectual que posee el educando al momento de ingresar a un establecimiento es lo que coadyuva a procesos pedagógicos significativos para el educando, es decir una educación centrada en el sujeto, en contacto directo con la comunidad, sus formas de vida, organización social, cultural, lo cual desarrolla su capacidad para comprender e interactuar con otros sistemas de conocimiento global y universal.

De acuerdo a Antonio Muñoz Sedano como modalidad educativa posibilita "desarrollar en los alumnos el gusto y la capacidad de trabajar en la construcción conjunta de una sociedad donde las diferencias culturales se consideren una riqueza común y no un factor de división"<sup>33</sup>. Esto implica un compromiso serio para todos aquellos que hacen educación, puesto que supone lucha activa y permanente en contra de toda manifestación de discriminación, racismo, reconocer los derechos e identidad de cada alumno, reconocer, respetar la diversidad cultural, lingüística; su preservación, enseñanza en la escuela, rechazar toda forma de segregación por condición genética, biológica, mental para

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup>Muñoz Sedano, A. (2008). Hacia una Educación Intercultural: Enfoques y Modelos. p. 83 (en línea) es. Consultado 17/04/2015. Disponible en: http://qspace.library.queensu.ca/bitstream/1974/628/1/sedano.pdf.18:02 p.m.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup>Tzoc, J. (2010). Módulo de Educación Bilingüe Intercultural. Cobán, Alta Verapaz, Guatemala, GT., Asociación Q'eqchi' Xch'ool Ixim. p. 31

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup>Muñoz Sedano, A. (2008). Hacia una Educación Intercultural: Enfoques y Modelos. p. 105 (en línea) es. Consultado 17/04/2015. Disponible en: http://qspace.library.queensu.ca/bitstream/1974/628/1/sedano.pdf. 18:02 p.m.

superar todos los estereotipos y prejuicios que atenten contra la equidad e igualdad de derechos.

Reforzando lo anterior adhiero la postura teórica de Luis Antonio Menéndez (2006), que al respecto expone: "evita prejuicios, permite mayor comprensión, elimina resentimientos y complejos, solidifica la personalidad de los educandos" <sup>34</sup>.

El autor Sarramona, J., enfatiza que "la educación intercultural ha de lograr que el educando pueda desarrollarse en el seno de su propio contexto cultural, sin ningún tipo de discriminaciones, ni de limitaciones" asimismo hacer viable y factible una "educación respetuosa con la diversidad cultural que incluya la posibilidad de cultivar plenamente la cultura propia como garantía de identificación personal para el sujeto y de pervivencia cultural para el grupo"<sup>35</sup>.

Adaptando esta definición a la realidad educativa guatemalteca conllevaría a formar y potencializar las capacidades del educando partiendo del conocimiento y procesos pedagógicos de los pueblos guatemaltecos junto al conocimiento del contexto universal; sin que esto signifique el detrimento de la naturaleza psicobiológica, étnica, lingüística y cultural del educando, más bien contribuye al desarrollo de su autoconcepto e identidad personal.

Para el Ministerio de Educación de Guatemala –MINEDUC- través de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI- se define la educación bilingüe intercultural "como un proceso educativo, sistemático y científico, orientado en la formación integral del individuo, en el fortalecimiento de la identidad cultural de las etnias del país con base en el currículo pertinente que propicia la participación creativa, reflexiva, y dinámica, fundamentado en su cultura

\_

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup>Menéndez, L.A. (2006). La Educación en Guatemala -1954-2004-: Enfoque Histórico-Estadístico. 6 ed. Guatemala, GT., Edit. Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. p. 299

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup>Sarramona, J. Citado en: Muñoz Sedano, A. (2008). Hacia una Educación Intercultural: Enfoques y Modelos. p. 106 (en línea) es. Consultado 17/04/2015. Disponible en: http://qspace.library.queensu.ca/bitstream/1974/628/1/sedano.pdf 18:02 p.m.

sin desplazarla, en el contexto de igualdad y respeto de hecho y derecho, basada en una sociedad multilingüe pluricultural"<sup>36</sup>.

Si bien se reconoce que la educación debe desarrollarse en un entorno plural, aún no se asume seria y responsablemente este compromiso en el sistema educativo, puede ser comprendido en la forma que esta modalidad educativa se desarrolla, porque mientras los estudiantes indígenas se insertan en procesos pedagógicos bilingües (idioma indígena y español), los no indígenas no tienen la obligación o resulta ser opcional estudiar alguno de los idiomas indígenas que se hablan en Guatemala.

Aunado a ello, la educación bilingüe intercultural en Guatemala se ha enfocado principalmente solo en el sector público, desatendiendo el sector privado que constituye una fuente principal de formación de la niñez y juventud por lo que es menester conocer, comprender la actitud que asumen respecto a la diversidad, las desigualdades, la discriminación, el racismo y cómo asumen o debieran asumir esas realidades para afrontarlas, por lo que debe ser un asunto de interés para el MINEDUC, puesto que este desinterés constituye serias limitaciones para la eficiencia de la educación bilingüe intercultural.

Para Ortega Ruiz, la educación bilingüe intercultural que se brinda en las instituciones educativas refleja una praxis educativa en la que: "Han primado más los aspectos culturalistas que los antropológicos y morales. Y la educación intercultural no se agota en el respeto a la cultura del otro, sino que debe llevar además, a la aceptación y acogida de su persona" <sup>37</sup>. Se ha limitado a la memorización de conocimientos, saberes, valores, prácticas de los pueblos, es decir a la transmisión teórica de información, carente de significado para el

<sup>36</sup>MINEDUC (Ministerio de Educación de Guatemala). (2003). Elementos Históricos y Legales de la Educación Bilingüe Intercultural en Guatemala. Guatemala, GT., p. 13

<sup>37</sup>Tzoc, J. (2010). Módulo de Educación Bilingüe Intercultural. Cobán, Alta Verapaz, Guatemala, GT., Asociación Q'eqchi' Xch'ool Ixim. p. 44

educando puesto que no es vivencial. Obviando las condiciones afectivas, cognitivas y sociales en las que se presenta el educando.

Desde una dimensión crítica la educación bilingüe intercultural resulta ser "una nueva forma que la ideología burguesa tiene de presentar en la escuela los temas conflictivos, aislándolos de sus repercusiones sociales y políticas, de su dimensión de poder. Es una manera de enmascarar los problemas sociales, de raza y de sexo"<sup>38</sup>. Más que formar a los estudiantes para cuestionar, analizar críticamente las relaciones de poder, dominación política, social, económica, sus sistemas de reproducción, han subordinado el papel de la educación como proceso de transformación social, y han propugnado una educación bilingüe intercultural basada en la convivencia entre grupos culturalmente distintos.

Tal y como lo expresa el Informe de Desarrollo Humano 2005 "algunos intelectuales mayas han manifestado su preocupación en el sentido de que, detrás del planteamiento intercultural, y en nombre de la "armonía" y la "convivencia pacífica", se siga tolerando el racismo y discriminación existentes en la sociedad guatemalteca" [...] la interculturalidad podría servir de pantalla, en nombre de la tolerancia y la armonía, para no enfrentar abiertamente el racismo y las discriminación étnica en el país" 39.

Por lo que es menester que la educación bilingüe intercultural se plantee como una educación antirracista y emancipadora que coadyuve en la identificación de los problemas económicos, políticos, sociales, culturares, para propiciar un proceso de reivindicación de derechos humanos que históricamente han sido negados a la sociedad guatemalteca.

<sup>38</sup>Muñoz Sedano, A. (2008). Hacia una Educación Intercultural: Enfoques y Modelos. p. 101 (en línea) es. Consultado 17/04/2015. Disponible en http://qspace.library.queensu.ca/bitstream/1974/628/1/sedano.pdf. 18:02 p.m.

<sup>39</sup>PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2005). Diversidad étnico-cultural y desarrollo humano: La ciudadanía en un Estado Plural: Informe Nacional de Desarrollo Humano, 2005. Guatemala, GT., Edit. Edisur. p. 23

Para otros teóricos la forma en que se organiza, planifica, y ejecuta la educación bilingüe intercultural constituye "una forma sutil de racismo y una creencia en la superioridad de la cultura receptora, [...] la cultura dominante sigue estableciendo las normas de convivencia y de relacionamiento social, para poder participar plenamente en las instituciones sociales, económicas y políticas de la nación hay que aprender a practicarlas"<sup>40</sup>. Por lo que la función primordial de la educación es romper con estas relaciones de poder, que van en detrimento del carácter transformador de la educación, donde se privilegie el bien colectivo sobre el particular.

Por consiguiente es menester que la educación bilingüe intercultural gire en torno a cuatro enfoques fundamentales siendo estos a) pluricultural b) holístico c) antirracista d) global, que a criterio de quien escribe nos aproxima a descolonizar la educación de su carácter hegemónico.

Mientras no exista un sistema educativo construido en lo colectivo mediante la participación de todos los pueblos que conforman Guatemala, que incorpore y parta de los valores, principios, saberes, conocimientos de los pueblos indígenas, la escuela seguirá reproduciendo un sistema alienante, homogéneo, desfasado de la realidad multiétnica, multilingüe y pluricultural de Guatemala.

# 2.6. Tipologías de la educación bilingüe intercultural

De acuerdo al Ministerio de Educación de Guatemala –MINEDUC-, establece que para la enseñanza aprendizaje de los idiomas se deben considerar las tipologías de educación bilingüe intercultural cuyas características se basan en los niveles de bilingüismo y dominio del idioma materno, de las comunidades lingüísticas siendo estas:

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup>Tzoc, J. (2010). Módulo de Educación Bilingüe Intercultural. Cobán, Alta Verapaz, Guatemala, GT., Asociación Q'eqchi' Xch'ool Ixim. p. 42

- **Tipología A:** Comunidades monolingües en su idioma materno (maya, garífuna, xinka y ladina).
- Tipología B: Comunidades con bilingüismo idiomático aditivo: uso fluido y equilibrado de los dos idiomas, materno (L1) y español (L2).
- Tipología C: Comunidades indígenas con tendencia al monolingüismo español: fuerte tendencia hacia el uso y manejo del español como idioma materno (L1) y tendencia de la pérdida del idioma de sus orígenes culturales (L2).
- Tipología D: Comunidades pluriétnicas y multilingües: coexistencia de varias culturas e idiomas (caso multilingüe de Ixcán y áreas multiculturales de la ciudad).

Para hacer educación bilingüe intercultural en Guatemala es imprescindible posicionarse políticamente, cuyo objetivo se fundamenta en una educación con pertinencia cultural, incluyente que construya una sociedad justa y equitativa. Puesto que lo realizado actualmente no puede categorizarse como intercultural, más bien, es una forma sutil de dominación, sumisión del educando hacia la cultura e idioma dominante.

### **CAPÍTULO III**

### LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL EN SUCHITEPÉQUEZ

Para conocer cuál es la situación actual de la educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez; considerando la esencia de la investigación cualitativa que consiste en "comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto" 41, se procedió a identificar a los participantes o sujetos de la investigación para realizar el estudio de campo, que consistió fundamentalmente investigar en las instituciones educativas donde existen docentes contratados para el desarrollo de la educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez.

Las unidades de análisis que intervinieron en la investigación son los docentes contratados bajo el renglón presupuestario 011 bilingüe intercultural, del sector oficial, nivel primario, el coordinador de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural y el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, informantes que de acuerdo a su experiencia, conocimientos, perspectivas u opiniones respecto al bilingüismo e interculturalidad, permitieron recabar datos para describir, analizar, comprender y explorar la situación real de la educación bilingüe intercultural que se desarrolla en los establecimientos educativos del departamento de Suchitepéquez.

Sobre la base de la información proporcionada por los sujetos mencionados se procedió a depurar los datos obtenidos los cuáles se estructuran de la siguiente manera:

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; Baptista Lucio, M. (2010). Metodología de la Investigación. 5 ed. México, D.F., Edit. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V. p. 364

#### 3.1. Identificación del Contexto

En el departamento de Suchitepéquez se inició a desarrollar la educación bilingüe intercultural en el año 2009, cuando a través de la Resolución No. 665 del Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, se resuelve establecer la creación de una Sección de Educación Bilingüe Intercultural -SEBI- en el Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez. Una de las consideraciones fundamentales para su creación fue; que en los municipios y comunidades del departamento se hablan los idiomas nacionales K'iche', Kaqchikel, Tz'utujil, Mam y Español que es el oficial del país. Por consiguiente es menester que en el departamento se desarrolle el programa de educación bilingüe intercultural.

Las primeras acciones que realizó la Sección de Educación Bilingüe Intercultural –SEBI- para el efectivo desarrollo el programa fueron: caracterización sociocultural y lingüística del departamento de Suchitepéquez, determinar las condiciones logísticas y físicas de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural, contratar a personal técnico administrativo para la coordinación y ejecución de las acciones que requiere el programa.

Por lo que en el año 2010, se inicia a implementar esta modalidad educativa en algunos establecimientos oficiales, de nivel primario del departamento de manera informal, puesto que aún no se contaba con la contratación de personal docente bilingüe para desarrollarla, por lo que la Dirección Departamental de Educación designó docentes que dominaban los idiomas mayas para desarrollarla.

Es hasta en noviembre de 2014 cuando se formaliza y oficializa esta modalidad educativa en el departamento, cuando la Dirección Departamental de Educación realiza la convocatoria para seleccionar y contratar personal docente bilingüe, proceso en el que se contrató a 14 docentes bilingües bajo el renglón

presupuestario 011, para atender las comunidades lingüísticas K'iche', Tz'utujil – Español, para desarrollar el programa en el presente ciclo escolar 2015. Por lo que a criterio de algunos docentes se realizó como proyecto experimental para evaluar la funcionalidad del programa.

Esta investigación se realizó en los establecimientos educativos del nivel primario sector oficial, de los municipios de Suchitepéquez donde laboran docentes contratados con plaza bajo el renglón presupuestario 011 bilingüe intercultural, información que fuera proporcionada por la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez. Los municipios que cuentan con docentes contratados con plaza 011 bilingüe son: San Antonio, Chicacao, Pueblo Nuevo y Río Bravo, en este último municipio se llegó a la escuela pero no se realizó la entrevista al docente bilingüe, debido a que fue trasladado a otra aldea del mismo municipio que por dificultades en el acceso, no se pudo visitar dicho centro educativo.

Fotografía No. 1. Visita a establecimientos educativos





**Fuente:** Visita realizada a E.O.R.M. Profa. Violeta Zanaida Castillo de Lau, Cantón las Rosas, Pueblo Nuevo, 20/08/2015. Y E.O.R.M. Caserío Santa Elena III, Río Bravo, Suchitepéquez. 21/08/2015.

Los cuatro municipios mencionados, representan el 19% de cobertura de la educación bilingüe intercultural del departamento de Suchitepéquez; siendo 21

municipios, se demuestra una escasa cobertura de educación bilingüe intercultural en el departamento. Asimismo, se evidencia cierto desinterés por ampliar la cobertura, ya que según la Dirección Departamental de Educación, es la poca participación de docentes bilingües en las convocatorias realizadas por la DIDEDUC para aplicar a plazas de profesores bilingües.

De acuerdo al encargado de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural, los idiomas, por consiguiente las comunidades lingüísticas que se atienden con la modalidad bilingüe intercultural son: K'iche', Kaqchikel, Tz'utujil, Ixil y Mam. Sin embargo; al realizar la investigación de campo en los municipios mencionados, en las instituciones educativas, sector oficial de nivel primario solo se realiza educación bilingüe intercultural en los idiomas mayas k'iche' y tz'utujil.

Fotografía No. 2. Establecimientos Investigados





**Fuente:** Visita realizada a E.O.R.M. Sector la Trinidad, Aldea Nahualate II, municipio de San Antonio 11/08/2015 y E.O.R.M. Cantón Río Tarros, Chicacao, Suchitepéquez. 17/08/2015.

Asimismo, la Sección de Educación Bilingüe Intercultural cuenta con un mapa lingüístico de Suchitepéquez en el que se encuentran localizadas las comunidades lingüísticas por municipios, que a continuación se presenta:

MAPA LINGUÍSTICO DE SUCHITEPÉQUEZ Comunidades lingüísticas por municipios Kiche Kiche Kithei 13 Kiche Kiche' Patulal K'ICHE' Santa Bárbora MAM San Juan Bautista TZ'UTUJIL Santo Tomas La Unio Kirchia IXIL Pueble Nueve Kichel KAQCHIKEL

Mapa No. 3. Mapa Lingüístico de Suchitepéquez

Fuente: Sección de Educación Bilingüe Intercultural, Suchitepéquez (2013)

Sin embargo; se evidencian que existen incoherencias en el mapa, puesto que el municipio de Mazatenango, de acuerdo a las monografías del municipio, Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales de Guatemala e Informe del Plan de Desarrollo de Mazatenango elaborado por SEGEPLAN (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia), el segundo idioma predominante en el municipio de Mazatenango es el K'iche' mientras que en el mapa aparece que la comunidad lingüística es el Mam, lo cual, para esta investigación es erróneo.

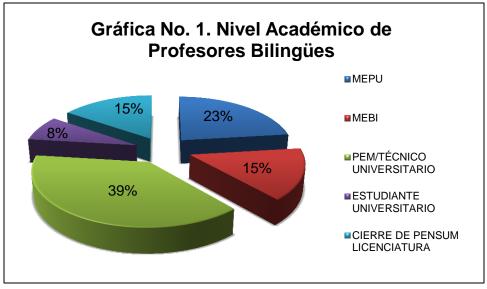
Sobre la base del estudio de campo realizado en el departamento de Suchitepéquez, El Ministerio de Educación ha contratado 14 docentes bilingües, 7 de ellos laboran en el municipio de San Antonio Suchitepéquez, que representan el 50%. Es decir que éste municipio es donde mayor concentración de docentes

bilingües hay; le sigue el municipio de Chicacao que cuenta con 4 docentes quienes representan el 29%, siendo el segundo municipio donde se concentra la contratación de docentes bilingües. En el municipio de Pueblo Nuevo laboran 2 docentes que representa el 14% del total y el municipio de Río Bravo cuenta con 1 docente que corresponde al 7%.

Estos 14 docentes contratados cubren nueve escuelas, lo que es insuficiente, puesto que no cubren todas las escuelas del municipio al que fueron contratados, sino que son asignados a una escuela a cubrir un grado o varios grados, en relación a ello el 39% de los docentes imparte los grados de primero a sexto, mientras que el 38% imparte de tres a cinco grados y el 23% imparte un solo grado. Por lo que hacen uso de 40 minutos para enseñarle al estudiante el idioma K'iche' o Tz'utujil. Lo cual hace más complejo la baja tasa de cobertura de educación bilingüe en el departamento.

Los docentes para poder ser contratados con plazas bilingües bajo el renglón presupuestario 011, deben contar con una certificación avalada por la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala –ALMG- por lo que deben sustentar una evaluación en la Dirección Departamental de Educación –DIDEDUC- para evidenciar si cumple con las competencias y habilidades lingüísticas del idioma indígena de la comunidad a la que se le asignará.

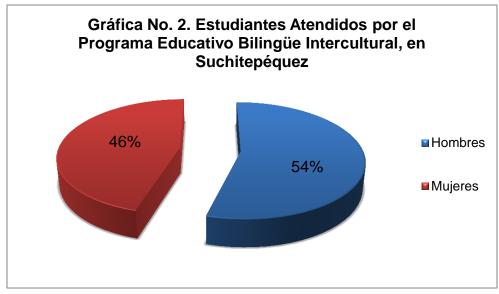
En cuanto al grado académico de los docentes el 39% posee el Profesorado de Enseñanza Media o Técnico Universitario, mientras que el 23% es Maestro de Educación Primaria Urbana, asimismo, el 15% es Maestro de Educación Bilingüe Intercultural, otro 15% poseen el Cierre de Pensum a nivel licenciatura y el 8% se encuentra estudiando una carrera universitaria.



Fuente: Investigación de Campo. 11-21/08/2015

Esta información es fundamental considerando que el nivel académico permite al docente ampliar sus conocimientos en cuanto a sus actividades pedagógicas en el aula, intervenir técnica como pedagógicamente en los problemas de aprendizaje, fortalecer las capacidades y habilidades del educando.

Actualmente esta modalidad educativa atiende a 2,297 estudiantes de los cuales 1,251 son hombres, que representan el 54% del total; mientras que 1,046 son mujeres que representan el 46% del total.



Fuente: Investigación de Campo. 11-21/08/2015

Como se puede ver, aún persisten mejores niveles de escolaridad para los hombres en las áreas rurales, mientras que los niveles de escolaridad de las niñas siguen siendo inferiores. Es evidente que la niña no accede a la escuela por cuestiones culturales, machismo y situación socioeconómica, fenómenos que no son justificables por el grado de vulnerabilidad, las condiciones de desigualdad y el derecho que tiene la niña de acceder a la educación, sin embargo; como se evidencia en los resultados estadísticos la brecha entre los niveles de escolaridad entre hombres y mujeres lentamente se reduce.

Las 9 escuelas del sector oficial, nivel primario que se visitaron para realizar la investigación de campo, se ubican en las áreas rurales de los municipios de San Antonio, Chicacao, Pueblo Nuevo y Río Bravo. Con poca presencia de transporte para trasladarse hacia donde se ubican las escuelas, para llegar hacia algunas deben realizarse sin transporte por el mal estado de los caminos, por lo que para llegar se debe de caminar.

Fotografía No. 3. Acceso a las fuentes de información





**Fuente:** Visita a E.O.R.M. Aldea Concepción Ixtacapa II, municipio de San Antonio 12/08/2015, y E.O.R.M. Cantón Río Tarros, municipio de Chicacao, Suchitepéquez. 17/08/2015.

Asimismo, algunos establecimientos educativos no cuentan con las condiciones pedagógicas y de infraestructura para atender a los niños, siendo estas inadecuadas para la formación del educando.

### Fotografía No. 4. Condiciones de algunos establecimientos educativos.





**Fuente:** Visita realizada en E.O.R.M. Concepción Ixtacapa II, municipio de San Antonio Suchitepéquez. 12/08/2015.

La planificación, organización, administración, ejecución y evaluación del programa de educación bilingüe intercultural está a cargo de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural –SEBI- de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez. Las funciones específicas que debe realizar esta instancia, según lo expresa en la entrevista el encargado de la misma son: planificar las acciones en el POA (Plan Operativo Anual), ejecutar las acciones de formación del personal de EBI, orientar las acciones pedagógicas de acuerdo al contexto lingüístico donde se ubican las escuelas.

En cuanto a las actividades de capacitación que se realizan de acuerdo a la programación y presupuesto disponible, según la opinión del encargado de SEBI, se realizan una vez al año, coordinando con otras dependencias de la Dirección Departamental de Educación y otras instituciones como la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala –ALMG-.

Asimismo, indicó que la forma en que se desarrolla la educación bilingüe intercultural en las instituciones educativas que cuentan con docentes contratados para tal efecto, es implementando la subárea de L2 que corresponde al idioma maya, de acuerdo al CNB según el área lingüística de la comunidad. Considera que el Programa Educativo Bilingüe Intercultural responde a las características culturales y lingüísticas del país y que este tipo de educación debe ser para todos.

El presupuesto que actualmente cuenta la Sección de Educación Bilingüe Intercultural –SEBI- corresponde a Q. 196,152.00 anuales, para realizar las acciones técnico pedagógicas, que de acuerdo a lo expresado por el encargado de dicha entidad, al finalizar el ejercicio fiscal se ejecuta entre un 50% a 60%, por falta de recurso financiero, no se ejecutaron todas las acciones del presupuesto, solamente se asignó recursos financieros para la adquisición de insumos didácticos, tal y como se evidencia a continuación:

Cuadro No. 2. Ejecución Presupuestaria del Programa Educativo bilingüe intercultural, Suchitepéquez 2015

No.	Descripción	Renglón	Asignado	Monto Ejecutado	Vigente/No ejecutado
01	Telefonía	113	Q.3,000.00	Q	Q.3000.00
02	Impresión, encuadernación y reproducción	122	Q.55,501.00	Q.55,501.00	Q
03	Servicios de Capacitación	185	Q.35,084.00	Q	Q.35,084.00
04	Papel de Escritorio	241	Q.9,870.00	Q.9,870.00	Q
05	Productos de Papel o cartón	243	Q.15,059.00	Q	Q.15,059.00
06	Útiles de Oficina	291	Q.8,266.00	Q	Q.8,266.00
07	Útiles educacionales y culturales	293	Q.33,165.00	Q.33,165.00	Q
08	Útiles deportivos y recreativos "Promoción de la Cultura"	294	Q.23,546.00	Q	Q.23,546.00
09	Equipo educacional cultural	324	Q.4,010.00	Q	Q.4,010.00
10	Equipo de Computo	328	Q.8,651.00	Q	Q.8,651.00
TOTAL			Q.196,152.00	Q.98,536	Q.97,616

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos proporcionados por la Sección de Educación Bilingüe Intercultural.

El presupuesto ejecutado para el año 2015, no es proporcional con las necesidades didácticas, tecnológicas, administrativas y metodológicas que requiere el programa en los centros educativos, por lo que es insuficiente para poder desarrollar efectivamente la educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez.

# 3.2. Concepción del Bilingüismo e Interculturalidad

Para el Ministerio de Educación de Guatemala –MINEDUC- el programa de educación bilingüe intercultural "se orienta desde un enfoque HOLÍSTICO [...], fundamentado en los principios y valores de los propios Pueblos de Guatemala. El proceso educativo desde este enfoque, propicia el aprendizaje cíclico e interdependiente con la naturaleza, la ciencia, el arte y la espiritualidad [...] garantiza el desarrollo de un bilingüismo aditivo para el fortalecimiento de habilidades lingüísticas en al menos dos idiomas nacionales [...]. El desarrollo de la interculturalidad, constituye otro factor elemental para el fomento de la identidad personal y nacional a partir del reconocimiento y la valoración de las culturas guatemaltecas, hacia el reconocimiento y la valoración de otras culturas a nivel mundial" 42.

Lo que pretende el MINEDUC con este programa es que los estudiantes sean bilingües, es decir sean personas capaces de dominar competencias lingüísticas de su idioma materno y español, asimismo, respetuosos, tolerantes, comprensivos de la diversidad cultural de Guatemala y del mundo.

Esta descripción que realiza el MINEDUC, respecto a la educación bilingüe intercultural conlleva una serie de responsabilidades para garantizar su efectiva aplicación en las aulas, ello requiere de recursos humanos, físicos, pedagógicos y financieros acordes a las necesidades del contexto lingüístico, cultural de las

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> MINEDUC (Ministerio de Educación de Guatemala). (2009). Programa Educativo Bilingüe Intercultural. Guatemala, GT., Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural. p 43-44.

comunidades, municipios, departamentos y regiones donde se desarrolle. El docente es el sujeto fundamental dentro de todo este entramado proceso, puesto que es quien hace uso de todos los recursos para ser utilizados en la formación integral y de calidad del educando, por lo que debe contar con todas las condiciones necesarias para cumplir su cometido.

Al investigar el contexto de la educación bilingüe intercultural del departamento de Suchitepéquez, se evidencia que existe un desfase entre lo que el Ministerio de Educación pretende y lo que los docentes realizan en las aulas, puesto que hay serias debilidades administrativas como pedagógicas para lograr alumnos netamente bilingües. No se evidencia esto en las aulas, los estudiantes solo son instruidos para pronunciar palabras en el idioma K'iche' o Tzu'tujil, sin siquiera tener un concepto claro de lo que se está enseñando por el docente y lo que se está aprendiendo por parte del educando.

Los docentes entrevistados, definen educación bilingüe intercultural como: un proceso educativo que se desarrolla en forma paralela, para facilitar la comunicación de los educandos en el idioma materno –maya- y español. Esta descripción realizada por los docentes conlleva adquirir competencias lingüísticas (escuchar, hablar, leer, escribir e interpretar o traducir), para ello se necesita una adecuada especialización del docente para hacer competente comunicativamente en ambos idiomas al educando. Sin embargo; los docentes si bien dominan el idioma, tienen dificultades en cuanto a su escritura, de la misma manera algunos docentes no son indígenas, obviamente no dominan el idioma, sino que están en un proceso de aprendizaje del idioma.

No se puede cumplir el propósito que definen los docentes respecto al bilingüismo, cuando no existe un dominio de la escritura o más bien no se sabe escribir en el idioma materno y, la poca fluidez para hablar con propiedad el idioma que enseña, ya que se observó que algunos docentes que tiene a su cargo el

programa en las escuelas, aún se encuentran en un proceso de aprendizaje del idioma maya.

Los maestros investigados coinciden; que este tipo de educación contribuye a erradicar los prejuicios de vergüenza, exclusión, marginación de que son objeto los idiomas indígenas y las personas que lo hablan, quienes son los responsables de su preservación a través de la práctica en las aulas y en el entorno del educando.

En este aspecto se encuentran elementos válidos para comprender la dinámica histórica de la educación de los pueblos indígenas y la situación lingüística de los idiomas de Guatemala. Se reconoce que una limitante para la educación bilingüe intercultural, es el sentimiento de sometimiento a la castellanización, la imposición de un idioma, la discriminación que se sufre por ser indígena y que a su vez ser integrante o pertenecer a una etnia, es traducido a inferioridad o atraso; lo cual motiva la desaparición forzada de los elementos culturales de los pueblos originarios.

Esta descripción que realizan los docentes bilingües del departamento de Suchitepéquez, conscientes o no de lo que aportan con sus opiniones, los responsabiliza a ser conscientes de esta realidad y luchar por reducir las brechas de desigualdad existentes.

Consideran que este tipo de educación responde al carácter multiétnico, multilingüe y pluricultural de Guatemala, puesto que permite enseñarle a valorar a las niñas y niños la cultura, los conocimientos, valores, saberes, costumbres, tradiciones de los pueblos Maya, Garífuna, Xinka y Ladino. Pero ello, no se garantiza cuando el docente tiene una deficiente formación como maestro bilingüe, ninguna o muy poca experiencia pedagógica para abordar la diversidad cultural y la multietnicidad del departamento de Suchitepéquez.

Los docentes son conscientes de los aportes de la educación bilingüe intercultural, sin embargo; aún no hay claridad conceptual de bilingüismo e interculturalidad. Los docentes se limitan a definir el bilingüismo como pronunciación o traducción de palabras, frases y oraciones en idioma K'iche' o tz'utujil, en cuanto a la interculturalidad es más complejo el problema puesto que no tienen claridad de lo que significa, la definen como la práctica de valores, a una cultura de paz de respeto a las culturas, no se realiza por parte de los docentes un análisis respecto a la multietnicidad y multiculturalidad de Guatemala.

Por lo que es menester enfatizar que los docentes deben de ser especializados constantemente a medida que adquieran las capacidades necesarias para desempeñarse en las aulas y en contextos multiculturales, puesto que genera fuertes influencias en la formación del educando, sin la especialización, y el dominio de las competencias lingüísticas, la praxis en el aula solo constituirá un proceso de asimilación del educando hacia la cultura occidental.

Dentro de las opiniones en las entrevistas realizadas a los docentes; expresan su preocupación puesto que los padres de familia han dejado de inculcar el idioma k'iche', tz'utujil y los valores ancestrales en el hogar, esto dificulta aún más la labor docente para enseñarle al niño el idioma K'iche' o Tz'utujil, porque existe un desfase entre la escuela y el hogar. Este panorama no solo debe ser considerado como un desinterés de los padres de familia, sino también a los fenómenos históricos, sociales, económicos que han sometido a los idiomas indígenas a una situación de subordinación, por efectos de la globalización, asimilación, la discriminación y desnaturalización de los idiomas indígenas.

Es fundamental el papel protagónico de los padres de familia del departamento de Suchitepéquez para la preservación y difusión de los idiomas indígenas mayas que en el territorio se hablan, por ende es menester sensibilizar a los padres de familia de la importancia que conlleva el desarrollar una

metodología educativa bilingüe intercultural. Paralelo a ello, la formación que el educando recibe en las aulas, la escuela debe también brindar un proceso de formación a los padres de familia, a fin de rescatar los valores culturales inmersos en el dominio del idioma materno, lo cual es tarea de la crianza en el hogar.

Los conocimientos que el educando posee al ingresar a la escuela, son fundamentales para su proceso formativo, sin embargo; este bagaje cultural que posee el educando no es aprovechado por el docente porque se evidencia que la formación que el niño adquiere en las aulas, no responde exactamente a las necesidades lingüísticas y demás aspiraciones del educando.

Para concluir con respecto al bilingüismo intercultural es fundamental enfatizar que el docente define el bilingüismo e interculturalidad de acuerdo a su experiencia, especialización, formación, condiciones culturales y lingüísticas del contexto en el que se encuentra. No es tan trascendental cómo define el maestro estas categorías; sino cómo lo aborda en el aula, para ello, es necesaria una sólida formación, conciencia de lo que se enseña, que el aprendizaje sea funcional, lingüística y culturalmente, para el educando.

# 3.3. Metódica de la Educación Bilingüe Intercultural

La metodología educativa es un proceso sistematizado que hace uso de herramientas, recursos, estrategias y técnicas de enseñanza para que el educando pueda comprender, de esta manera hacer funcional lo aprendido. Las metodologías educativas giran en torno a teorías como conductismo, cognitivismo, constructivismo e interaccionismo, estas son aplicadas de acuerdo a las características, necesidades del educando y las condiciones del contexto.

En la investigación de campo se entrevistó a los docentes en torno a la metodología que aplican, el currículum de la educación bilingüe, los recursos

didácticos, las estrategias de aprendizaje, las capacitaciones de especialización que recibe y, la supervisión de su actividad docente por parte del MINEDUC.

Aparentemente según la metodología recomendada, las clases deben desarrollarse paralelamente tanto en k'iche', tz'tujil como en español, sin embargo al realizar la investigación de campo, se evidenció a docentes que fueron asignados a impartir un solo grado del nivel primario, utilizando el español como idioma de enseñanza, dedicando en su horario de clases un día de la semana con un período específico de 40 minutos para desarrollar su clase en idioma k'iche' o tz'utujil, en cuanto a los docentes que tienen a su cargo varios grados emplean el mismo período de 40 minutos por grado para desarrollar su clase de k'iche' o tz'utujil durante toda la semana, estos idiomas son desarrollados como L2, siendo el L1 el español. Por consiguiente se deduce que en la realidad, el idioma materno es el español por el ser idioma predominante en los municipios donde se realizó la investigación y el segundo idioma es el k'iche' o tz'utujil.

Asimismo, en la investigación de campo que se realizó en las instituciones educativas se evidenció que el 69% de los docentes enseñan el idioma k'iche' mientras que el 31% el idioma tz'utujil. Siendo entonces el idioma K'iche' el que más cobertura tiene en estos cuatro municipios donde se desarrolla el Programa Educativo Bilingüe Intercultural.

Al visitar las instituciones educativas de los municipios donde se desarrolla el programa de educación bilingüe intercultural, se observó pocas aulas y corredores de los centros educativos que estaban ambientadas con carteles, letreros, rótulos, en un segundo idioma (K'iche' o tz'utujil). Es indispensable que los centros educativos apliquen esta estrategia para que el educando se familiarice con el segundo idioma que aprende.

Fotografía No. 5. Material didáctico utilizado por los maestros bilingües



**Fuente:** Visita realizada en E.O.R.M. Sector Candelaria, Nahualate II, municipio de San Antonio 11/08/2015 y E.O.R.M. San Bartolo Mixpillá, Chicacao, Suchitepéquez. 18/08/2015.

La metodología que los docentes bilingües del departamento de Suchitepéquez aplican para la enseñanza aprendizaje del idioma k'iche' o tz'utujil (L2), es el método silábico, fonético y lúdico; su práctica pedagógica en el aula consiste en instruir al educando respecto a la gramática del idioma, pronunciación, escritura, traducción, y expresión oral del idioma, utilizando estrategias como deletreo, diálogos, cantos, poemas, preguntas, lluvia de ideas, dramatizaciones, juego de loterías, elaboración de carteles, dinámicas, e ilustraciones. De acuerdo con los docentes, considerando las dificultades que presentan los educandos para adquirir competencias comunicativas en el idioma k'iche' o tz'utujil (L2), su proceso de enseñanza aprendizaje es un proceso gradual que va de lo simple a lo complejo.

En primera instancia el docente inicia por dar a conocer los elementos fundamentales de la gramática del idioma K'iche' o tz'utujil, a medida que los educandos van desarrollando su vocabulario en el idioma, van adquiriendo la

capacidad de pronunciar palabras, para posteriormente escribir frases, oraciones, finalmente sostener diálogos y conversaciones. Sin embargo; esta praxis es difícil de realizar en los centros educativos investigados, existiendo serias limitantes administrativas y pedagógicas para poder hacer efectivo el dominio del idioma k'iche' o tz'utujil.

Algunos docentes manifiestan que las clases en el idioma k'iche' o tz'utujil deben ser memorísticas puesto que los niños al no tener conocimientos previos o dominar de manera efectiva el idioma, es necesario que mediante la memorización y repetición avancen progresivamente en su vocabulario, para posteriormente pasar a niveles más complejos de enseñanza aprendizaje del segundo idioma.

De acuerdo a lo expresado por los docentes no utilizan el Currículo Regional por Pueblos, para planificar su clase, sino el Currículum Nacional Base en el que se basan para poder planificar sus actividades y desarrollarlas en el aula. No hacen uso del currículum regional por pueblos debido a que la Sección de Educación Bilingüe Intercultural de la Dirección Departamental de Educación del departamento de Suchitepéquez hasta el momento no se los ha proporcionado.

El Ministerio de Educación de Guatemala –MINEDUC- no ha dotado de los recursos didácticos necesarios para que los docentes puedan desempeñarse eficientemente en las aulas, los docentes han expresado que los recursos didácticos proporcionados por la Sección de Educación Bilingüe Intercultural de la Dirección Departamental de Educación del departamento de Suchitepéquez han sido: una resma de hojas de papel bond, marcadores, libros para la enseñanza del K'iche' o tz'utujil, que de acuerdo a lo opinado por los docentes no contribuyen para desarrollar el programa bilingüe intercultural en el aula. Se les ha proporcionado solo cuatro libros para el uso de los niños, lo que es insuficiente considerando que los docentes atienden alrededor de 25 a 40 estudiantes por grado.

Fotografía No. 6. Recurso didáctico utilizado por los maestros bilingües





**Fuente:** Visita a E.O.R.M. San Bartolo Mixpillá, municipio de Chicacao, Suchitepéquez. 18/08/2015.

Los docentes no son especializados y capacitados constantemente para eficientar sus capacidades en la modalidad bilingüe intercultural. Hasta el momento de realizarse esta investigación han sido convocados por la Sección de Educación Bilingüe Intercultural de la Dirección departamental de Educación de Suchitepéquez a dos procesos de capacitación, estas han sido en función de Inducción a la enseñanza del idioma materno o maya y Didáctica de la enseñanza del idioma materno o maya. Tales instancias de capacitación, a criterio de los docentes fueron de utilidad, pero son insuficientes porque este programa se inicia en el departamento con personal bilingüe en el presente ciclo escolar 2015, por lo que es menester tener un acompañamiento técnico pedagógico más constante, para aprender nuevas metodologías que coadyuven al fortalecimiento de las capacidades del docente para el desarrollo de sus clases.

Algunos docentes ante la irresponsabilidad del MINEDUC por especializarlos y brindarles el acompañamiento técnico pedagógico, han tomado la iniciativa de asistir a la sede de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, financiándose por ellos mismos, un curso de Idioma K'iche' o Tz'utujil a fin de

mejorar su práctica docente en el aula. Asimismo, han expresado que han adquirido otros materiales, recursos didácticos y libros para brindar sus clases.

En conversaciones sostenidas con los docentes han enfatizado que han asistido a la Sección de Educación Bilingüe Intercultural de la Dirección Departamental de Educación, para solicitar materiales y/o recursos didácticos, capacitaciones, sin embargo, no han obtenido respuestas positivas por parte de las autoridades responsables del programa educativo bilingüe intercultural en Suchitepéquez. Estas actitudes obedecen a que aún no se tiene la capacidad de brindar toda la logística al programa de educación bilingüe intercultural por consiguiente aún no se ha tomado formalmente la intención del Estado por rescatar los idiomas mayas que se hablan en el departamento.

En función a lo anterior, los docentes han demostrado su inconformidad con el responsable de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural, de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, por no demostrar liderazgo, no asumir responsablemente sus funciones asignadas en relación a la dotación de herramientas, recursos, procesos de especialización para los docentes, y no supervisar la aplicación del programa educativo bilingüe intercultural en los centros educativos, debido a que en el tiempo que se realizó la investigación de campo, en las escuelas los docentes manifestaron que no han sido supervisados.

Al respecto el encargado de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural en la entrevista que se le realizó, expresó que la función de supervisión le compete a cada Coordinación Técnica Administrativa de los municipios que cuentan con docentes bilingües, manifestando que la DIDEDUC (Dirección Departamental de Educación) tiene la responsabilidad de realizar acompañamiento técnico pedagógico pero las visitas y/o supervisiones se realizan seleccionando el establecimiento educativo cuando se tiene la disponibilidad del tiempo.

Ante esta situación, los docentes al ser entrevistados realizaron análisis respecto a las fortalezas y debilidades del programa educativo bilingüe intercultural, considerando que las fortalezas de este programa son: el contar con una instancia de DIGEBI (Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural) en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, la iniciativa de brindar una educación bilingüe intercultural en el departamento, el fomentar, rescatar, difundir los idiomas desde las instituciones educativas, y el contar con personal docente para desarrollar el programa educativo bilingüe intercultural.

Fotografía No. 7. Entrevista a Docentes Bilingües



**Fuente:** Docentes bilingües de las comunidades lingüísticas Tz'utujil y K'iche' de E.O.R.M. Cantón Río Tarros, municipio de Chicacao, 17/08/2015 y E.O.R.M. Sector Candelaria, Nahualate II, municipio de San Antonio departamento de Suchitepéquez. 11/08/2015.

Al respecto el encargado de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural considera que las fortalezas del Programa Educativo Bilingüe Intercultural son: el contar con el Currículo Regional del Pueblo Maya y el haber creado plazas docentes bilingües en el año 2014.

En cuanto a las debilidades los docentes consideraron: El desfase que existe entre la escuela y el hogar debido a que los niños no fortalecen su capacidad comunicativa en el segundo idioma (k'iche' o tz'utujil) en el seno

familiar, por que los padres de familia o no saben hablar el idioma o no se comunican con sus hijos en el idioma maya. Asimismo, manifestaron que dentro de las debilidades están el no tener los recursos didácticos, materiales tanto para los docentes como para los educandos, la falta de capacitaciones por parte de SEBI (Sección de Educación Bilingüe Intercultural), el no implementar esta modalidad en todos los establecimientos oficiales y privados del departamento, el haber contratado personal docente que no tiene la suficiente preparación para desenvolverse en un idioma maya, el desinterés con el que se administra y organiza la educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez.

De la misma manera el encargado de SEBI opina que las debilidades son: Falta de personal con la especialidad bilingüe, falta de compromiso de los docentes que laboran en el sistema educativo y el presupuesto que se le asigna para la educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez.

Por lo que no es de esperar resultados satisfactorios de este programa de educación bilingüe intercultural, puesto que no existe el apoyo y acompañamiento por parte del MINEDUC, asimismo ante la evidente ineficiencia e ineficacia del programa que se desarrolla en las aulas, los padres de familia han considerado como una ofensa a su identidad y valores culturales puesto que algunos docentes no tienen la capacidad lingüística para desempeñarse en las aulas, algunos están aprendiendo el idioma y no son indígenas por lo que esta modalidad según ellos, más que contribuir es una falta de respeto que denigra el idioma y su cultura.

# 3.4. Productos de Aprendizaje de la Educación Bilingüe Intercultural

El Ministerio de Educación de Guatemala –MINEDUC-, con la aplicación del Programa de Educación Bilingüe Intercultural establece un perfil de egreso determinando las habilidades y capacidades que debe poseer el educando, en cuanto a las competencias lingüísticas enfatiza que la y él estudiante debe ser una "persona que habla lee y escribe el idioma indígena de su comunidad y el idioma español, con las habilidades de transferencia de un idioma a otro, persona que

posee una identidad cultural sustentada en sus valores, su lengua y sus costumbres, y con una visión del futuro de la nación guatemalteca, fundamentada en su realidad histórica, social, económica y cultural" <sup>43</sup>.

En cuanto a la interculturalidad las competencias establecen que las y los educandos deben ser "personas orientadas a participar creativamente en la solución de problemas de su familia y comunidad y que han aprendido a identificar valores que fundamentan la convivencia armónica entre los pueblos y comunidades que conforman su nación, persona que vivencia su cultura y la cosmovisión propia en búsqueda de la armonía personal, social y planetaria sin prejuicios de discriminación hacia otras culturas guatemaltecas y del mundo, sino de convivencia armónica" 44.

Fotografía No. 8. Estudiantes que atiende el programa bilingüe intercultural



**Fuente:** Visita realizada a E.O.R.M. Cantón San Bartolo Mixpillá, municipio de Chicacao, Suchitepéquez. 18/08/2015.

<sup>43</sup> MINEDUC (Ministerio de Educación de Guatemala). (2009). Programa Educativo Bilingüe Intercultural. Guatemala, GT., Vice ministerio de Educación Bilingüe Intercultural, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural. p 48.

73

\_

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> MINEDUC (Ministerio de Educación de Guatemala). (2009). Programa Educativo Bilingüe Intercultural. Guatemala, GT., Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural. p 48

Sin embargo este perfil de egreso que establece el MINEDUC no se concretiza en las instituciones educativas del departamento de Suchitepéquez que desarrollan la modalidad EBI por una serie de limitantes administrativas como pedagógicas que dificultan la realización de la tarea docente por cumplir dichas competencias, puesto que se evidenció que los docentes no cuentan con una sólida formación para abordar la diversidad cultural, lingüística del departamento, no cuentan con los suficientes recursos metodológicos, didácticos y tecnológicos para la enseñanza del idioma e interculturalidad, esto obedece a que el MINEDUC a través de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural, no les ha proporcionado los recursos necesarios, por consiguiente no existe un compromiso e interés por organizar y administrar eficientemente este programa.



Fotografía No.9. Aula de un maestro bilingüe

**Fuente:** Visita a E.O.R.M. San Bartolo Mixpillá, municipio de Chicacao, Suchitepéquez. 18/08/2015.

Con respecto a lo expresado por los docentes en las entrevistas, al finalizar el ciclo escolar esperan que los estudiantes de acuerdo al grado que cursan sean capaces de escuchar, pronunciar, escribir, traducir, sostener diálogos y conversaciones en el idioma K'iche' o tz'utujil.

Para ello, el pensamiento, habilidades, capacidades del educando se desarrollan a través de métodos y estrategias de carácter lúdico, a fin de asegurar su aprendizaje significativo; lo cual es garante del aprendizaje del idioma. Para lograr esto los docentes bilingües recurren a actividades de aprendizaje, dinámicas tales como: juegos, cantos, poemas para facilitar la pronunciación y escritura del segundo idioma, por consiguiente pueda formar palabras, frases, oraciones, textos, dialogar y conversar sin ninguna dificultad.

Sin embargo; persisten algunas limitantes de acuerdo a lo manifestado por los docentes, que influyen en la consecución de dichas competencias comunicativas, siendo estas: El desinterés de algunos educandos por aprender un segundo idioma, dificultades en cuanto a la pronunciación, escritura del idioma K'iche' o tz'utujil, el tiempo que posee el docente para impartir el curso del segundo idioma, la desvalorización del aprendizaje de un idioma indígena por parte de compañeros de los docentes; no brindarle seguimiento al perfeccionamiento del aprendizaje del idioma en el hogar, la insuficiencia de recursos materiales, didácticos, la poca especialización que reciben las y los docentes.

Asimismo, se evidencian logros en cuanto a la aplicación del programa de educación bilingüe intercultural; estos han sido la motivación que demuestran los estudiantes por aprender a pronunciar, escribir un nuevo idioma, el apoyo recibido por parte de la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala –ALMG-especializando, fortaleciendo las competencias lingüísticas de los docentes mediante cursos y dotación de materiales para el aprendizaje del idioma k'iche' o tz'utujil, de la misma manera el valorar las costumbres, tradiciones, e idiomas del departamento de Suchitepéquez.

En cuanto a los beneficios de hacer educación bilingüe intercultural en las instituciones educativas del departamento de Suchitepéquez el encargado de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural –SEBI- expreso que con esta

modalidad educativa los beneficios que se adquieren son: a) valorar la cultura, b) construir un modelo de cultura de paz y c) Unidad en la diversidad.

Al respecto, los docentes manifestaron que los beneficios que se obtienen aplicando un Programa Educativo Bilingüe Intercultural son: a) Formación en valores de equidad y respeto, b) Rescatar, difundir, aprender, promover los idiomas indígenas, c) facilitar la comunicación del educando en su idioma materno y un segundo idioma con otras personas, d) Conocer, respetar, valorar la diversidad cultural, étnica, lingüística del departamento como del país, e) erradicar los prejuicios de discriminación de que son objeto los pueblos indígenas, f) conocer las costumbres, tradiciones, del departamento y del país, g) optar a puestos bilingües, h) sentido de orgullo por la identidad cultural, étnica y lingüística a la que se pertenece.

# 3.5. Retos y Desafíos para el desarrollo de la Educación Bilingüe Intercultural

Considerando la importancia de fortalecer la aplicación del Programa Educativo Bilingüe Intercultural, así también las fortalezas, debilidades administrativas y pedagógicas con las que se desarrolla actualmente esta modalidad en el departamento de Suchitepéquez; el encargado de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural, de la Dirección Departamental de Educación del departamento de Suchitepéquez, manifestó que los retos y desafíos de la educación bilingüe intercultural en Suchitepéquez son: a) ampliar la cobertura de EBI en el departamento, b) que los docentes contratados con plaza 011 bilingüe apliquen el CNB Regional del Pueblo Maya, c) crear e implementar puestos bilingües técnico administrativo y docentes, d) material de acuerdo al contexto.

Al respecto los docentes expresaron que para fortalecer el programa de educación bilingüe intercultural en el departamento es menester: a) concientizar a la comunidad educativa de la relevancia que conlleva enseñarle a las niñas y

niños un segundo idioma, para evitar el riesgo que trae consigo la desaparición de los idiomas mayas, su importancia de conservarlos, b) no avergonzarse al enseñarle al educando el idioma K'iche' o tz'utujil, c) que el educando adquiera las capacidades de lectura y escritura en el segundo idioma, d) brindarle seguimiento a su formación bilingüe intercultural en los posteriores grados que curse el educando, puesto que existe un desfase en los siguientes grados, e) que el docente sea consciente de lo que enseña y aprende el educando, se especialice constantemente para mejorar su desempeño.

A criterio del autor de esta investigación; es necesario que para un efectivo desarrollo de la educación bilingüe intercultural se deben considerar: a) dotación necesaria de recursos metodológicos, didácticos, tecnológicos a los docentes, b) proporcionar al educando libros de texto, cuadernos, instructivos, guías y/o textos que coadyuven en su aprendizaje del idioma k'iche' o tz'utujil, c) instituciones educativas en condiciones adecuadas, d) hacer efectivo el Acuerdo Gubernativo 22-2004 que obliga a las instituciones educativas públicas y privadas aplicar el Programa Educativo Bilingüe Intercultural, e) fortalecer las capacidades docentes, mediante procesos de especialización, f) contratar personal docente que tenga las competencias lingüísticas del idioma materno, una sólida formación para abordar el contexto étnico y cultural de la comunidad que se le asigne, g) fortalecer la administración de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural de la Dirección Departamental de Educación del departamento de Suchitepéquez y, h) ejecutar totalmente el presupuesto asignado para el programa educativo bilingüe intercultural.

## **CAPÍTULO IV**

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se realizó en función de los siguientes objetivos de investigación:

- Evaluar la implementación del programa de Educación Bilingüe Intercultural bajo las condiciones contextuales de las escuelas del nivel primario, sector oficial del departamento de Suchitepéquez.
- Proponer mejoras sustanciales al programa, a partir de las condiciones logísticas, disponibilidad de recursos humanos y recursos didácticos; en las instituciones educativas del nivel primario, sector oficial de Suchitepéquez

Siendo estos los objetivos de la investigación, al ser sometidos a discusión y análisis, sobre la base de los datos recabados en el campo y en la bibliografía consultada, se deduce lo siguiente:

# 4.1. En cuanto a la evaluación del programa.

La implementación del Programa Educativo Bilingüe Intercultural en el departamento de Suchitepéquez se desarrolla en los municipios de San Antonio, Chicacao, Pueblo Nuevo y Río Bravo. La cobertura que actualmente tiene este programa educativo no logra atender las necesidades de educación bilingüe intercultural del departamento de Suchitepéquez ya que los cuatro municipios atendidos representan el 19% de los municipios del departamento.

A nivel administrativo no se tiene efectiva la contratación del recurso humano, así como también el recurso financiero no se ejecuta totalmente, aún no se tiene la capacidad logística para atender el programa, lo cual dificulta parcialmente, atender las necesidades de capacitación, dotación de recursos

didácticos, monitoreo, supervisión de la implementación del programa en las escuelas donde se desarrolla.

Existe escaso acompañamiento técnico pedagógico al docente contratado para el desarrollo del programa educativo bilingüe intercultural, en lo que respecta a la intervención, asesoría y orientación pedagógica de sus acciones en el aula, por tanto no se puede garantizar un desarrollo efectivo del programa.

A pesar de que el 62% de los docentes entrevistados manifestó que poseen estudios universitarios, no generan influencias positivas en el desempeño del educando respecto a: desarrollo de las habilidades, capacidades y competencias lingüísticas de los idiomas k'iche' o tz'utujil. En cuanto a las actividades pedagógicas, se evidenció que los docentes contratados, tienen dificultades para implementar el programa, debido a que poseen poca experiencia pedagógica para abordar la diversidad cultural, lingüística y étnica del contexto, si bien algunos dominan el idioma maya, las clases se desarrollan en castellano utilizando 40 minutos para el aprendizaje del segundo idioma.

Asimismo, a pesar de los requerimientos del MINEDUC y las evaluaciones que deben sustentarse para optar a un puesto docente bilingüe, algunos docentes no dominan el idioma maya, se han financiado un curso de k'iche o tz'utujil en la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala —ALMG- para dominar las competencias lingüísticas inherentes al desarrollo del Programa Educativo Bilingüe Intercultural en el aula, otros docentes ante la insuficiencia de recursos y capacitaciones tomaron la iniciativa de asistir a esta institución para mejorar su desempeño lingüístico y dotarse de los materiales necesarios.

De la misma manera los docentes no disponen de los recursos didácticos necesarios para el proceso de enseñanza aprendizaje del educando constituyéndose en serias dificultades para lograr los objetivos de este programa, por consiguiente; el estudiante no logra adquirir las competencias lingüísticas del

segundo idioma, vinculado a los prejuicios de vergüenza, desinterés para hablar y aprender el idioma indígena tanto en el hogar como en la escuela.

# 4.2. En cuanto a las mejoras sustanciales al programa

Cumplir responsablemente la función de acompañamiento técnicopedagógico para que el docente pueda aplicar de manera efectiva el Programa Educativo Bilingüe Intercultural en el aula.

Es necesario que la Sección de Educación Bilingüe Intercultural, de la Dirección Departamental de Educación del departamento de Suchitepéquez, realice trimestralmente las acciones de monitoreo, evaluación y supervisión de la implementación del Programa Educativo Bilingüe Intercultural en el aula, a fin que se pueda tener información respecto al grado de cumplimiento de los indicadores de calidad de la educación bilingüe intercultural.

Dotar de los recursos didácticos necesarios, capacitar constantemente al docente a fin de que se pueda garantizar su desempeño para enseñar al educando el idioma k'iche' o tz'utujil, contar con los conocimientos y la experiencia necesaria para abordar la interculturalidad.

Es menester que la Sección de Educación Bilingüe Intercultural coordine con la comunidad educativa de las instituciones educativas donde se implementa esta modalidad, para que el tiempo que actualmente se utiliza para la enseñanza del idioma K'iche' o tz'utujil pueda ampliarse a fin de que puedan desarrollarse otras actividades inherentes al aprendizaje de la misma.

Que los docentes y autoridades educativas dialoguen para coordinar con los padres de familia que dominan el idioma k'iche' o tz'utujil, a fin de que, practiquen el idioma con sus hijos, se les enseñe la importancia de conservarlos y difundirlos por consiguiente reforzar su aprendizaje desde el hogar.

#### **CONCLUSIONES**

- 1. En los municipios de San Antonio, Chicacao, Pueblo Nuevo y Río Bravo donde se asignaron docentes bilingües, existe la tendencia de utilizar el idioma español como idioma materno (L1), una tendencia que causa la pérdida del idioma K'iche' o tz'utujil (L2), derivado de: fenómenos histórico, sociales, económicos de exclusión y subordinación de los idiomas indígenas, asimilación hacia la castellanización y cultura occidental, discriminación por pertenecer a una etnia indígena, lo que se traduce a inferioridad y atraso.
- 2. A nivel pedagógico, el Programa de Educación Bilingüe Intercultural en el departamento de Suchitepéquez es deficiente por los siguientes hallazgos: las actividades docentes son monolingües no bilingües, los docentes no poseen los suficientes recursos didácticos para el desarrollo del programa, algunos docentes tienen habilidad para desempeñarse no la se refleja en el aula la enseñanza de la lingüísticamente, no multiculturalidad e interculturalidad, no se cumplen con los indicadores de calidad del programa educativo bilingüe intercultural respecto a: lectura, escritura, uso de materiales bilingües, enseñanza de la ciencia, sabiduría y tecnología de los pueblos Maya, Garífuna, Xinka y Ladino, por consiguiente el educando no adquiere las competencias que establece el programa.
- 3. La Dirección Departamental de Educación a través de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural no cumplen con los requerimientos estipulados para el desarrollo efectivo del programa educativo bilingüe intercultural, por los siguientes hallazgos: no se dispone del suficiente recurso humano a nivel técnico administrativo para brindar toda la capacidad logística que requiere el programa, adjudicar plazas 011 bilingüe intercultural a algunos docentes que no demuestran dominio en el desempeño lingüístico del idioma k'iche' o tz'utujil, debido a que algunos

por obtener la plaza adquirieron certificados de la Academia de Lenguas Mayas sin hablar y escribir el idioma, desinterés en el acompañamiento técnico pedagógico al docente, no se realiza constantemente el monitoreo, supervisión y evaluación del programa educativo bilingüe intercultural.

- 4. El presupuesto asignado para el desarrollo de la educación bilingüe intercultural no se ejecuta totalmente, en otras palabras, el presupuesto está escrito en papel pero no existe cuota presupuestaria para ejecutarlo, limitando actividades de capacitación docente, dotación de recursos didácticos, tecnológicos, y metodológicos indispensables para la aplicación del Programa Educativo Bilingüe Intercultural en las instituciones educativas de nivel primario, sector oficial del departamento de Suchitepéquez.
- 5. El programa educativo bilingüe por la ineficiencia e ineficacia administrativa, pedagógica, el desempeño del educando, no contribuye a rescatar y difundir los idiomas desde la escuela, algunos padres de familia han considerado que esta praxis es una forma sutil de discriminación que constituye una ofensa a su identidad.
- 6. El Estado de Guatemala no ha tomado seriamente su responsabilidad con respecto a la pertinencia cultural del sistema educativo nacional, por las pocas medidas y acciones para rescatar los idiomas mayas, a pesar de existir un amplio respaldo legal e internacional respecto a educación bilingüe intercultural que le demanda al Estado guatemalteco implementarlas de manera urgente.

#### **RECOMENDACIONES**

- 1. Que la Sección de Educación Bilingüe Intercultural asuma seria y responsablemente sus funciones de acompañamiento técnico pedagógico, administración, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de la educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez, a fin de que se pueda garantizar la eficiencia y eficacia del programa.
- Priorizar la ejecución total del presupuesto que asigne el Ministerio de Educación a la Sección de Educación Bilingüe Intercultural en actividades como capacitación del personal docente bilingüe, dotación de recursos materiales, didácticos para los docentes y estudiantes.
- 3. Establecer contactos y acuerdos interinstitucionales con el Ministerio de Educación para ampliar el presupuesto de la educación bilingüe intercultural en el departamento, para hacer efectiva la generalización de la educación bilingüe intercultural en los establecimientos oficiales según el Acuerdo Gubernativo 22-2004, para garantizar la cobertura en las instituciones educativas de nivel primario de los 21 municipios del departamento de Suchitepéquez.
- 4. Que en las posteriores convocatorias que se realicen para aplicar a plazas docentes bilingües, se contrate a personal que demuestre desempeño lingüístico del idioma maya por medio de concurso, para verificar que el docente que se contrate tenga la capacidad, la experiencia pedagógica para abordar la diversidad étnica, lingüística y cultural del contexto donde labore.
- 5. Que el personal docente sea consciente de la situación de subordinación, substitución de los idiomas indígenas del departamento, se especialice, y capacite responsablemente, adquiera los conocimientos necesarios para que su praxis pedagógica vaya en función de: rescatar, difundir y revalorar los idiomas indígenas del departamento de Suchitepéquez.

#### **PROPUESTA**

- 1. Crear una plataforma multisectorial de educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez con la participación de: Sección de Educación Bilingüe Intercultural, Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidades Privadas, Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, Defensoría de la Mujer Indígena, Representante de Pueblos Indígenas, Organizaciones Indígenas del departamento, Representante de Docentes Bilingües. Para coordinar acciones concretas en torno a coordinación, análisis, asesoría, para el desarrollo y posicionamiento político de la educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez.
- 2. Desarrollar en el departamento de Suchitepéquez el primer Congreso Pedagógico de Educación Bilingüe Intercultural, donde discuta las fortalezas, debilidades del programa en el departamento, se capacite al docente a cómo abordar estratégicamente el bilingüismo e interculturalidad, las metodologías acordes a implementar en el aula, actividades, elaboración de textos, materiales, y herramientas psicopedagógicas para evaluar las condiciones en que se presenta el educando.
- 3. Que la Dirección Departamental de Educación a través de la Sección de Educación Bilingüe intercultural establezcan contactos interinstitucionales con la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-y Coordinación de Carrera de Pedagogía para implementar en el departamento de Suchitepéquez un Profesorado de Enseñanza Media en Educación Bilingüe Intercultural, a fin de que los futuros docentes que desarrollen el programa tenga una formación específica para atender el bilingüismo e interculturalidad.

# **BIBLIOGRAFÍA**

- Acuerdos de Paz. 2006. Acuerdos de Paz Para Todos. Guatemala, GT., Edit. Piedra Santa. 160 p.
- 2. Aldana Mendoza, C. 2006. Pedagogía para nuestro tiempo, enfoque vivencial para estudiantes. 2 ed. Guatemala, GT., Edit. Piedra Santa. 240 p.
- 3. Botzoc Laaj, O. 2014. Metodología utilizada por los docentes en el desarrollo del área de comunicación y lenguaje, en primer grado de primaria en Escuelas bilingües del distrito escolar No. 16-16-30, Municipio Santa Catalina La Tinta, Departamento de Alta Verapaz. Tesis Facultad de Humanidades. Guatemala, GT., Universidad Rafael Landívar. p. 16.
- Burgos, E. 1991. Me llamo Rigoberta Menchú y Así me nació la conciencia.
   ed. México, D.F., Edit. Siglo Veintiuno. 287 p.
- CSDUDL (Comité de Seguimiento de la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos). 1998. Declaración Universal de Derechos Lingüísticos. Barcelona, ESP., Edit. Inresa. 81 p.
- 6. Diccionario de la Real Academia Española. 2015. (en línea) Consultado 19/07/2015. Disponible en: http://lema.rae.es/drae/
- 7. Fundación Rigoberta Menchú Tum. 2009. Una propuesta pedagógica para transformar. Guatemala, GT., Edit. Maya Na'oj. 79 p.
- 8. Guatemala (Asamblea Nacional Constituyente). 1993. Constitución Política de la República de Guatemala. Edit. Cultural Guatemalteca. 132 p.

- Guatemala. Congreso de la República. 2002. Código Municipal. Decreto
   No. 12-2002. Edit. Alenro. 62 p.

- 12.- - - - - - - - 2003. Ley de Idiomas Nacionales. Decreto No. 19-2003. Guatemala, GT.
- 14. Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; Baptista Lucio, M. 2010.
  Metodología de la Investigación. 5 ed. México, D.F., Edit. McGraw-Hill
  Interamericana Editores, S.A. de C.V. p. 364.
- 15.ICEFI (Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales) Save the Children Guatemala. 2011. Educación Bilingüe en Guatemala. Logros, desafíos y oportunidades. Guatemala, GT., 52 p. Documento PDF
- 16.IWIA (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas). 2014.
  Pueblos Indígenas en Guatemala. (en línea) Consultado 17/07/2015.
  Disponible en: http://www.iwgia.org/regiones/latin-america/guatemala
- 17. Menchú, R.; Liano, D.; Miná, G. 1998. Rigoberta: La Nieta de los Mayas. México, D.F., Edit. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A. de C.V. 348 p.
- 18. Menéndez, L.A. 2006. La Educación en Guatemala -1954-2004-: Enfoque Histórico-Estadístico. 6 ed. Guatemala, GT., Edit. Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. 380 p.

- 19.MINEDUC (Ministerio de Educación de Guatemala). 1995. Acuerdo Gubernativo No. 726-95. Creación de Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI). (en línea) gt. Consultado 07/04/2015. Disponible en: http://www.mineduc.gob.gt/DIGEBI/documents/leyes/726-1995.pdf
- 20.----- 2003. Acuerdo Gubernativo No. 526-2003. Creación de Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural. (en línea) gt. Consultado 13/03/2015.
   Disponible en: http://www.mineduc.gob.gt/DIGEBI/documents/leyes/526-2003.pdf
- 21.----- 2004. Acuerdo Gubernativo No. 22-2004. Generalización de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural en el Sistema Educativo Nacional (en línea) gt. Consultado 05/06/2015. Disponible en: http://www.mineduc.gob.gt/DIGEBI/documents/leyes/22-2004.pdf
- 22.----- 2007. Acuerdo Ministerial No. 1449-2007. Aprobación de los Procedimientos Técnicos y Administrativos para la Aplicación del Bono Específico por Bilingüismo. (en línea) gt. Consultado 07/04/2015. Disponible en: http://www.mineduc.gob.gt/DIGEBI/documents/leyes/1449-2007.pdf
- 23.- - - - 2008. Acuerdo Ministerial No. 1291-2008. Normas de Organización Internas de las Direcciones Departamentales de Educación. (en línea) gt. Consultado 07/04/2015. Disponible en: http://www.mineduc.gob.gt/DIGEBI/documents/leyes/1291-2008.pdf
- 24.----- 2007. Acuerdo Ministerial No. 2487-2007. Reglamento Interno de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI). (en línea) gt. Consultado 07/042015. Disponible en: http://www.mineduc.gob.gt/DIGEBI/documents/leyes/2487-2007.pdf

- 25.---- 2003. Elementos Históricos y Legales de la Educación Bilingüe Intercultural en Guatemala. Guatemala, GT., 24 p.
- 26.---- 2009. Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural. Guatemala, GT., Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural. 146 p.
- 27. Ministerio de Cultura y Deportes. 2011. Acuerdo Gubernativo No. 320-2011 Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales. (en línea) gt. Consultado 21/03/2015. Disponible en: http://wikiguate.com.gt/w/images/c/c9/Acuerdo-Gubernativo-320-2011.pdf
- 28. Muñoz Sedano, A. 2008. Hacia una Educación Intercultural: Enfoques y Modelos. 110 p. (en línea) es. Consultado 17/04/2015 Disponible en: http://qspace.library.queensu.ca/bitstream/1974/628/1/sedano.pdf
- 29. OACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). 1965. Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. (en línea) Consultado 19/07/2015. Disponible en: http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx
- 30.---- 2008. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Guatemala, GT.
- 31.OIJ (Organización Iberoamericana de la Juventud). 2005. Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. (en línea) Consultado 22/07/2015. Disponible en: http://www.unicef.org/lac/CIDJpdf(3).pdf
- 32.OIT (Organización Internacional del Trabajo). 2007. Convenio No. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Y

- Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 2 ed. Lima, Perú. Edit. Computextos. 106 p.
- 33. Orellana González, C. 2007. Historia de la Educación en Guatemala. 6 ed. Guatemala, GT., Edit. Universitaria. Universidad de San Carlos de Guatemala. 509 p.
- 34. PDH. (Procuraduría de los Derechos Humanos). 1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Guatemala, GT., 11 p.
- 35. PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2005. Diversidad étnico-cultural y desarrollo humano: La ciudadanía en un Estado Plural: Informe Nacional de Desarrollo Humano, 2005. Guatemala, GT., Edit. Edisur. 450 p.
- 36.---- 2012. Guatemala: ¿un país de oportunidades para la juventud? Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012. Guatemala, GT., Edit. Don Quijote, S.A. 330 p.
- 37. Rubio, F. 2004. Educación Bilingüe en Guatemala: Situación y desafíos. Documento preparado para el Seminario-taller Balances y perspectivas de la EBI. Documento PDF.
- 38. Salazar Tezagüic, M. J. 2001. Culturas e Interculturalidad de Guatemala. Colección, Reforma Educativa, No 4, Serie, Castellano No. 4. Guatemala, GT., Edit. Serviprensa. Instituto de Lingüística y Educación, Universidad Rafael Landívar. 90 p.
- 39. Saquimux Canastuj, N. E. 2009. Hagamos una Tesis. 2 ed. Quetzaltenango, Guatemala, GT., Edit. Pervan. 160 p.

- 40. Tzoc, J. 2010. Módulo de Educación Bilingüe Intercultural. Cobán, Alta Verapaz, Guatemala, GT., Asociación Q'eqchi' Xch'ool Ixim. 90 p.
- 41. UNICEF (United Nations International Children's Emergency Fund). 2006. Convención Sobre los Derechos del niño. Madrid, ESP., Edit. Nuevo Siglo. 50 p.

Lcda. Ana Teresa de González

BIBLIOTEC

Bibliotecaria CUNSUROC

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La educación bilingüe intercultural en Guatemala se inicia en 1979 como proyecto experimental financiado por la Agencia Estadounidense para la Cooperación Internacional -USAID-, proyecto que sentó las bases para la creación del Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural –PRONEBI- en 1984 a través del Acuerdo Gubernativo No. 1093-84, posteriormente este programa se transforma en 1995 mediante el Acuerdo Gubernativo No. 726-95 en Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural –DIGEBI-, finalmente en 2003 a través del Acuerdo Gubernativo No. 526-2003 se crea el Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural.

En el año 2004 mediante el Acuerdo Gubernativo No. 22-2004, se generaliza la educación bilingüe intercultural en todos los procesos, áreas, niveles y modalidades de educación, estableciendo la obligatoriedad de la enseñanza del bilingüismo e interculturalidad en todos los establecimientos públicos y privados del Sistema Educativo Nacional.

Asimismo en el año 2007 el Acuerdo Ministerial No. 1449-2007, del Ministerio de Educación estipula un bono específico por bilingüismo para personal administrativo y docente que desarrolle la educación bilingüe intercultural. El criterio para poder gozar de este incentivo es el haber aprobado la evaluación de desempeño lingüístico que realiza el MINEDUC. De la misma manera este bono se suspenderá si el Ministerio de Educación verifica que el personal docente no aplica la educación bilingüe intercultural en el aula, para el caso del personal técnico-administrativo que no cumpla con las actividades de ejecución y coordinación de la educación bilingüe intercultural.

En el departamento de Suchitepéquez, se implementa el programa educativo bilingüe intercultural en septiembre de 2009; creándose en el Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Departamental de Educación la Sección de Educación Bilingüe Intercultural –SEBI- mediante la Resolución No.

665, del Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural, en el año 2010 se inicia a implementar informalmente el programa educativo bilingüe intercultural en los centros educativos, sector oficial de nivel primario puesto que aún no se contaba con la contratación de personal docente bilingüe para desarrollarlo, por lo que se designó a docentes que dominaban los idiomas mayas del departamento para que lo implementaran.

Es hasta en el año 2014, cuando la Dirección Departamental de Educación inicia con el proceso de selección y contratación de personal docente con plaza bilingüe bajo el renglón presupuestario 011, proceso en el que se adjudicaron 14 plazas docentes bilingües para desarrollar en el ciclo escolar 2015 el Programa Educativo Bilingüe Intercultural en las instituciones educativas del sector oficial nivel primario del departamento de Suchitepéquez.

Actualmente el Programa Educativo Bilingüe Intercultural en el departamento de Suchitepéquez se implementa en nueve instituciones educativas del sector oficial, nivel primario de los municipios de: San Antonio, Chicacao, Pueblo Nuevo y Río Bravo, que representa el 19% de cobertura considerando que el departamento de Suchitepéquez cuenta con 21 municipios. Asimismo, las comunidades lingüísticas que atiende la modalidad bilingüe intercultural son: K'iche' y Tz'utujil.

La Dirección Departamental de Educación realizó una distribución para atender las nueve escuelas de las cuales 7 docentes fueron asignados al municipio de San Antonio, 4 en el municipio de Chicacao, 2 en el municipio de Pueblo Nuevo y 1 en el municipio de Río Bravo. Estas nueve instituciones educativas atienden una población escolar de 2,297 estudiantes, de los cuales 1,251 son hombres (54%) y 1,046 son mujeres (46%).

La administración del Programa Educativo Bilingüe Intercultural se realiza a través de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural instancia de la Dirección

Departamental de Educación que tiene la responsabilidad de desarrollar las actividades de organización, planificación, administración, ejecución, supervisión y evaluación de la educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez. Actividades que se desarrollan de acuerdo al presupuesto que asigne anualmente el Ministerio de Educación.

Los docentes bilingües que fueron contratados para implementar el Programa Educativo Bilingüe Intercultural sustentaron procesos de evaluación realizados por el MINEDUC para determinar su desempeño lingüístico, así también presentaron una acreditación avalada por la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala –ALMG-, en el que se hace constar el dominio de las competencias lingüísticas. Sin embargo; al visitar las instituciones educativas donde se ubican los docentes contratados para el desarrollo del programa bilingüe intercultural, se evidenció que algunos docentes no pertenecen a una etnia indígena, no dominan el idioma materno-maya de la comunidad, mismos que se encuentran en un proceso de aprendizaje del idioma en la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala.

En cuanto a la formación académica del docente bilingüe el 39% es Profesor de Enseñanza Media, o Técnico Universitario el 23% Maestro de Educación Primaria Urbana, el 15% es Maestro de Educación Bilingüe Intercultural, otro 15% posee Cierre de Pensum a nivel licenciatura y el 8% estudia una carrera universitaria. Información fundamental puesto que el nivel académico del docente contribuye en la adecuada aplicación del Programa Educativo Bilingüe Intercultural en el aula.

Otro aspecto importante es la metodología que el docente aplica, los recursos didácticos y tecnológicos que utiliza, herramientas que se aplican en el proceso de aprendizaje enseñanza del educando, de acuerdo a lo expresado por los docentes los recursos que se les ha proporcionado son insuficientes.

Asimismo, al tiempo en que se realizaba la investigación habían sido convocados a dos talleres de capacitación, que a criterio de los docentes fueron de utilidad pero deben ser más constantes considerando que este es el primer año que docentes bilingües implementan la modalidad bilingüe intercultural en el departamento, el número de estudiantes que atienden, sus necesidades e intereses y las dificultades que presentan para el aprendizaje de un segundo idioma.

Por otro lado el educando es el sujeto central dentro del Programa Educativo Bilingüe Intercultural, las actividades administrativas, las actividades docentes van en función de desarrollar las habilidades y capacidades del educando, por ende en la adquisición de conocimientos, dominio de las competencias lingüísticas del segundo idioma sea este K'iche' o Tz'utujil. De acuerdo a los docentes algunos estudiantes han demostrado interés por el aprendizaje de un segundo idioma, mientras que otros estudiantes demuestran desinterés por aprenderlo. De la misma manera los docentes manifestaron que los educandos tienen dificultades en cuanto a la pronunciación y escritura del idioma k'iche' o tz'utujil.

En la investigación de campo se evidenció que las nueve escuelas del sector oficial, nivel primario donde se está implementado el Programa Educativo Bilingüe Intercultural, se ubican en las áreas rurales de los municipios de San Antonio, Chicacao, Pueblo Nuevo y Río Bravo, municipios que de acuerdo al Ministerio de Educación respecto a las tipologías para desarrollar la educación bilingüe intercultural, se encuentran dentro de esta clasificación en la Tipología C por existir una tendencia al uso del idioma español como idioma materno (L1) y tendencia a la pérdida del idioma indígena (L2).

Las vías de comunicación hacia las comunidades no se encuentran en buenas condiciones, con poca presencia de transporte, en algunas se llega caminando por las malas condiciones de los caminos. Asimismo algunos centros educativos no cuentan con las adecuadas condiciones de infraestructura para la formación del educando, mientras que otro docente adopto el patio de la escuela como aula para brindar sus clases por no contar con la misma.

El Programa Educativo Bilingüe Intercultural se implementa en el Sistema Educativo Nacional para responder al carácter multiétnico, multilingüe y pluricultural de Guatemala. De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación de Guatemala –MINEDUC-, la formación del educando gira en torno a la adquisición de conocimientos respecto a: cosmovisión, espiritualidad, principios, valores, tecnología, idiomas, costumbres, tradiciones de los pueblos Maya, Garífuna, Xinka y Ladino. Como al dominio de competencias lingüísticas (hablar, leer, escribir e interpretar) del idioma de la comunidad lingüística del educando.

Siendo transversal dentro el proceso de aprendizaje enseñanza del educando el eje de la interculturalidad para propiciar la convivencia armónica, la valoración de su cultura, respetuoso, comprensivo, tolerante, sin prejuicios de discriminación ante las diversas manifestaciones culturales, religiosas de Guatemala y del mundo.

En ese orden de ideas, vinculado a la eficiencia administrativa, la capacidad docente y el desempeño del educando, determina la funcionalidad del programa educativo bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez.

Sin embargo; los recursos didácticos, las capacitaciones que se le ha proporcionado al docente, condicionan su labor pedagógica, su praxis se reflejará en los logros y/o dificultades que presenten los estudiantes, asimismo las funciones de administración de la educación bilingüe intercultural dependen de un presupuesto asignado, de la responsabilidad, voluntad para desarrollar estas actividades. La influencia positiva o negativa que generan no se puede determinar con seguridad, considerando que: el Programa Educativo Bilingüe Intercultural se desarrolla por primera vez con personal docente bilingüe en el presente ciclo

escolar 2015, no existen estudios en relación a esta modalidad educativa, por lo que no se conoce con certeza la eficiencia del programa.

Por lo que la presente investigación se realiza para conocer cuál es la situación de la educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez. Investigación que se desarrollará en las nueve escuelas de nivel primario, sector oficial con personal docente contratado bajo el renglón presupuestario 011 bilingüe de los municipios de: San Antonio, Chicacao, Pueblo Nuevo y Río Bravo del departamento de Suchitepéquez.

# **JUSTIFICACIÓN**

El Programa Educativo Bilingüe Intercultural se implementa en Guatemala para responder al carácter multiétnico, multilingüe y pluricultural del país, a raíz de estas características; esta modalidad educativa de acuerdo a sus fines establece un perfil formativo en el que el educando debe ser capaz de adquirir conocimientos respecto a los aspectos culturales de los pueblos Maya, Garífuna, Xinka y Ladino, y desarrollar competencias lingüísticas del idioma de sus orígenes culturales de su comunidad. El enfoque intercultural gira en torno a la formación de actitudes sin prejuicios de discriminación, basándose en el respeto, tolerancia, comprensión de las diversas manifestaciones culturales, religiosas de Guatemala y del mundo.

Esta modalidad educativa para desarrollarse efectivamente es menester que demuestre la eficiencia administrativa, la capacidad docente y del desempeño del educando.

En el departamento de Suchitepéquez el Programa Educativo Bilingüe Intercultural se inicia con personal docente bilingüe bajo el renglón presupuestario 011 en el presente ciclo escolar 2015 y se implementa en nueve escuelas del sector oficial, nivel primario, en los municipios de San Antonio, Chicacao, Pueblo Nuevo y Río Bravo. Sin embargo tanto a nivel administrativo como pedagógico se presentan dificultades para poder desarrollar efectivamente el Programa Educativo Bilingüe Intercultural. Premisa que no constituye en un argumento válido para expresar la funcionalidad del Programa Educativo Bilingüe Intercultural. Por lo que la situación de la educación bilingüe intercultural se desconoce hasta el momento por no existir informes, estudios e investigaciones al respecto.

Por consiguiente esta investigación pretende deducir en primera instancia la eficiencia de la administración de la educación bilingüe intercultural bajo la responsabilidad de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural de la Dirección

Departamental de Educación del departamento de Suchitepéquez, la capacidad del docente para implementar esta modalidad educativa y el desempeño que demuestre el educando, lo que permitirá conocer cómo se está desarrollando la educación bilingüe intercultural, por ende conocer la situación de la educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez. Razones por las que se justifica la presente investigación.

#### **DELIMITACIÓN**

Para la presente investigación "Situación de la Educación Bilingüe Intercultural en el departamento de Suchitepéquez". Se realizará dentro de los siguientes límites:

- a. Se desarrollará en nueve escuelas, del sector oficial, nivel primario de los municipios de San Antonio, Chicacao, Pueblo Nuevo y Río Bravo. Por lo que serán objeto de estudio los 14 docentes contratados bajo el renglón presupuestario 011 bilingüe intercultural, y el encargado de la Sección de Educación Bilingüe Intercultural, de la Dirección Departamental de Educación del departamento de Suchitepéquez.
- La investigación se realizará durante los meses comprendidos de junio a octubre del año 2015.
- c. Esta investigación tendrá un enfoque pedagógico por lo que se harán uso de teorías, conceptos y categorías respecto a: Características contextuales de un Estado Plurinacional, Idiomas de Guatemala; su distribución geográfica, Análisis histórico de la Educación Bilingüe Intercultural en Guatemala, Educación Bilingüe Intercultural, y Tipologías de Educación Bilingüe Intercultural.

### **OBJETIVOS GENERALES**

- Evaluar la implementación del programa de Educación Bilingüe Intercultural bajo las condiciones contextuales de las escuelas del nivel primario, sector oficial del departamento de Suchitepéquez.
- Proponer mejoras sustanciales al programa, a partir de las condiciones logísticas, disponibilidad de recursos humanos y recursos didácticos; en las instituciones educativas del nivel primario, sector oficial de Suchitepéquez.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Explicar cómo se desarrolla la educación bilingüe intercultural en las instituciones educativas del nivel primario, sector oficial del departamento de Suchitepéquez.
- Comparar la praxis de la educación bilingüe intercultural que establece el MINEDUC, frente a su implementación en las instituciones educativas del nivel primario, sector oficial del departamento de Suchitepéquez.
- Describir la organización y administración de la educación bilingüe intercultural que realiza la Dirección Departamental de Educación del departamento de Suchitepéquez.
- Establecer el desempeño del educando con la aplicación de la metodología bilingüe intercultural.



### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE CARRERAS DE PEDAGOGÍA MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ.

### ANEXO No. 1. CÉDULA DE ENTREVISTA A DOCENTES

**Instrucciones:** Con el objeto de recabar información de la investigación de tesis "Situación de la Educación Bilingüe Intercultural, en el departamento de Suchitepéquez". Se le solicita su colaboración a responder los cuestionamientos que se le plantean, información que fundamentará el presente estudio.

Grado Académico		Grado que i	mparte:
Alumn	nos Hombres Muj	eres Comunid	ad Lingüística
1.	¿Cómo define Ud., Educació	n Bilingüe Intercultur	al?
2.	¿Qué metodología aplica par intercultural y qué criterios tor		
3.	¿Utiliza el Currículum Naciona Indígenas?	l Base o el Currículo	um Regional de Pueblos

4.	¿Cuenta con recursos didácticos y/o tecnológicos para desarrollar la educación bilingüe intercultural en el aula, y cuáles son estos?
5.	¿Qué estrategias de aprendizaje aplica para el desarrollo de la enseñanza del idioma materno e interculturalidad?
6.	¿Qué opinión le merece enseñar y aprender a leer y escribir en primera lengua y segunda lengua?
7.	¿Cómo se desarrolla pensamiento, habilidades y capacidades de educando con el programa de educación bilingüe intercultural?

8.	¿Éxitos y fracasos que se evidencian para el desarrollo de la clase?
9.	¿Cuál es la postura de los padres de familia, respecto a la enseñanza de idioma materno y la interculturalidad?
10	¿Cuál es la postura de los educandos, respecto a la enseñanza del idioma materno y la interculturalidad?
11	¿Recibe capacitaciones para mejorar el desarrollo del programa de Educación Bilingüe Intercultural y cuáles han sido las temáticas de capacitación?

¿Qué instituciones le ha impartido talleres y de acuerdo a su opinión cóm califica este tipo de capacitaciones que recibe?
¿Cuáles considera Ud., que son las principales fortalezas administrativas pedagógicas de la modalidad de educación bilingüe intercultural?
sedagogicas de la modalidad de educación bilingue interediturar:
¿Cuáles considera Ud. que son las principales debilidades administrativas pedagógicas de la modalidad de Educación Bilingüe Intercultural?
¿Cuáles considera qué son los retos y/o desafíos para el desarrollo de le educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez?

	¿Cuenta con la certificación respectiva para ser docente bilingüe intercultural, y qué criterios se toman en cuenta para aplicar a la misma?
	¿Cómo aborda la Escuela los temas como el carácter multiétnico y multicultural del país?
18.	¿Cómo aborda la Escuela el racismo y la discriminación?
	¿Cuáles considera son los beneficios de brindar educación bilingüe e intercultural?
	¿Supervisa el MINEDUC, la aplicación del modelo de educación bilingüe intercultural en el aula, y a cada cuánto tiempo se realiza?



### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE CARRERAS DE PEDAGOGÍA MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ.

### Anexo. No. 2. Cédula de Entrevista a Encargado de SEBI

**Instrucciones:** Con el objeto de recabar información de la investigación de tesis "Situación de la Educación Bilingüe Intercultural, en el departamento de Suchitepéquez". Se le solicita su colaboración a responder los cuestionamientos que se le plantean, información que fundamentará el presente estudio.

Nomb	re:
Edad:	Cargo:
1)	¿Cómo define Ud. la Educación Bilingüe Intercultural?
2)	
2)	¿Cuáles son las comunidades lingüísticas que cubre el modelo de educación bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez?
3)	¿Qué instancias, áreas o departamentos cuenta la Dirección Departamental de Educación para el desarrollo de la Educación Bilingüe Intercultural?

4)	¿Cómo se está desarrollando el programa de educación bilingüe intercultural, en las instituciones educativas del departamento?
5)	¿Qué funciones le competen para el desarrollo de la educación bilingüe intercultural, en el departamento de Suchitepéquez?
6)	¿Qué actividades realiza esta instancia para el desarrollo del modelo de educación bilingüe intercultural en los establecimientos educativos?
7)	¿Cuáles considera que son las principales fortalezas del Programa Educativo Bilingüe Intercultural, que se desarrolla en el departamento de Suchitepéquez?

8)	¿Cuáles considera que son las principales debilidades que se enfrentar para implementar el Programa Educativo Bilingüe Intercultural en las instituciones educativas?
9)	¿Cuáles son los retos y/o desafíos para implementar el modelo educativo bilingüe intercultural en el departamento de Suchitepéquez?
4.0\	
10)	¿Cuánto presupuesto cuenta la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, para el desarrollo de la educación bilingüe intercultural, y si este es suficiente?
11)	¿Realiza actividades de capacitación y/o especialización para los docentes que desarrollan educación bilingüe intercultural, y a cada cuánto tiempo se realizan?

12)	¿Trabajan con otras instituciones, organizaciones, asociaciones, para e desarrollo de la educación bilingüe intercultural en el departamento? ¿Qué instituciones son, y cómo trabajan para ello?
4.0	
13)	¿Supervisa Ud. cómo se está implementando el modelo de educaciór bilingüe intercultural, y a cada cuanto tiempo se realizan?
14)	¿Qué criterios toman en cuenta para medir la calidad de la educaciór bilingüe intercultural?
15)	¿Qué beneficios tiene el hacer educación bilingüe intercultural en e departamento de Suchitepéquez?

### Anexo No. 3. Solicitud de Información de Docentes Bilingües contratados

Mazatenango, Suchitepéquez, 14 de julio de 2015.

Sres. (as) Departamento de Recursos Humanos Dirección Departamental de Educación Pte.

Respetables Señores (as):

Con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, por este medio Yo: Francisco Joely Pérez Raymundo, Carné 201044412, Tesista de la Licenciatura en Psicopedagogía del Centro Universitario de Suroccidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicito la siguiente información:

- a) Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos de esta Dirección Departamental de Educación.
- b) Listado de nombres y cantidad de Docentes contratados hasta la fecha, con plaza bilingüe y bajo que renglón fueron contratados.
- Ubicación exacta de las escuelas y la jornada en que laboran los docentes, con plaza bilingüe.

Información que será utilizada para fundamentar la investigación de Tesis que realizo, Titulada: "Situación de la Educación Bilingüe Intercultural en el Departamento de Suchitepéquez". Agradecería la información solicitada me sea entregada en físico, o en su defecto en formato digital.

Atentamente,

Francisco Joely Pérez Raymundo

5921-0843

### Anexo No. 4. Respuesta a Solicitud de Información





-CRH 2015-

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN SUCHITEPEQUEZ COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS 8º. Calle 7-24 zona 1 bajada el Corinto, Mazatenango, Such. Tel. 7872-6266

> Oficio CRH-333-2015 REGOdF/Ich. Mazatenango, 03 de Agosto de 2015.

Francisco Jeoly Pérez Raymundo Tesista Licenciatura en Psicopedagogía Centro Universitario de Suroccidente Universidad de San Carlos de Guatemala Su Despacho

Joven Pérez Raymundo:

Reciba un cordial y atento saludo de la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez. El objeto del presente es para dar respuesta a su oficio sin número de fecha 14 de julio del año en curso, mediante el cual solicita se le proporcione información relacionada a la estructura orgánica del personal administrativo que labora en esta institución. Asimismo datos relacionados a docentes con plaza bilingüe del departamento de Suchitepéquez.

En virtud de lo anterior se le informa que se realizó la solicitud respectiva a cada una de las unidades donde se maneja el tema solicitado, del cual se tuvo como resultado los datos adjuntos, los cuales constan de 03 folios.

COORDINACION

Sin otro particular, respetuosamente,

Ruth Elizabeth Gordillo O. de Fernández pordinado a de Recursos Humanos.

> Vo. Bo. Licda. Rosly Sulema De León Jefa del Depto. Administrativo Financiero

C.c. Archivo

6a. calle 1-87, zona 10. Teléfono 2411-9595 www.mineduc.gob.gt

www.guatemala.gob.gt

### Anexo No. 5. Servicios Docentes de EBI Nivel Primario renglón 011



Oficio No. GDPRRHH 060-2015 Mazatenango, 29 de julio de 2015.

Licenciada Ruth Elizabeth Gordillo Orozco Coordinadora de Recursos Humanos Edificio.

#### Respetable licenciada:

Atentamente le saludo y luego para dar respuesta a su providencia CRH No. 122-2015, en cuanto a la información solicitada por el estudiante Francisco Joely Pérez Raymundo, del Centro Universitario de Suroccidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual detallo a continuación:

# SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011, DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ

ESTABLECIMIENTO	No. DE PUESTOS	MUNICIPIO	JORNADA
EORM CANTÓN RÍO TARROS	2	CHICACAO	MATUTINA
EORM CANTÓN SAN BARTOLO MIXPILLÁ	2	CHICACAO	MATUTINA
EORM PROFA. VIOLETA ZANAIDA CASTILLO DE LAU, CANTÓN LAS ROSAS	2	PUEBLO NUEVO	MATUTINA
EORM CASERÍO SANTA ELENA III	1	RÍO BRAVO	MATUTINA
EORM ALDEA CONCEPCIÓN IXTACAPA II	1	SAN ANTONIO, SUCH.	MATUTINA
EORM PROF. JAIME DOMINGUEZ DE LEON, BARRIO EL MERENGUE	2	SAN ANTONIO, SUCH.	MATUTINA
EORM SECTOR CANDELARIA, NAHUALATE II	2	SAN ANTONIO, SUCH.	MATUTINA
EORM SECTOR LA TRINIDAD ALDEA NAHUALATE II	1	SAN ANTONIO, SUCH.	MATUTINA
EORM SECTOR SAN VICENTE, ALDEA BARRIOS I	1	SAN ANTONIO, SUCH.	MATUTINA

FUENTE: SISTEMA GUATENÓMINAS, MES DE JUNIO DE 2015

Sin más que tratar sobre el particular, suscribo cordialmente.

Lic. Allan Roger Gaitán Zaldaña Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal

Coordinate at Coordin y Debarrone at 1 cross

c.c. Archivo

### Anexo No. 6. Respuesta a Solicitud de Contratos docentes 021 bilingües



## DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION SUCHITEPEQUEZ

8AVA. CALLE 7-24 ZONA 1 BAJADA DEL CORINTO MAZATENANGO, SUCH. TEL 78720350 EXT. 113

> Oficio-RSRRHH-96-2015 Mazatenango, 24 de julio 2015

Msc. Ruth Elizabeth Gordillo Orozco Coordinadora de Recursos Humanos DIDEDUC Suchitepequez

Estimada Msc. Gordillo:

Reciba un cordial saludo unidad de Reclutamiento, Selección y Contratación de personal de la Departamental de Educación Suchitepéquez.

Por este medio doy respuesta a la providencia CRH NO. 123-2015 REGOdF/lch recibida el 24/07/2015 a las 09:20 horas, donde solicitan que se dé respuesta al documento sin número a los incisos b y c, por lo que se informa que no hay contratos del renglón 021 bilingües, solamente monolingües.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Licda. Lucy Esther Villaseca Figueroa Encargada de Reclutamiento, Selección Y contratación de Personal

> COUC. SUCH. ASSS HUMANIOS

c.c.archivo



Mazatenango, 29 de septiembre del 2015 Dic. T.G. C.P. No. 23 - 15

Msc. Nery Edgar Saquimux Canastuj COORDINADOR Carreras de Pedagogía Centro Universitario de Sur Occidente. CUNSUROC

#### Señor Coordinador:

Por este medio en mi calidad de Profesor Titular de curso de Trabajo de Graduación (IP11) de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa y, a lo establecido en los artículos 66º. Inciso "d", artículo 70º. Inciso 70.6; del Normativo de Integración del Sistema de Prácticas (I – II –EPS) y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía del Centro Universitario de Sur Occidente, en cumplimiento de mis funciones de ASESOR PRINCIPAL del trabajo de tesis titulado: Situación de la Educación Bilingüe Intercultural en el Departamento de Suchitepéquez, del estudiante: Francisco Joely Pérez Raymundo, carné: 201044412, de la Licenciatura en Psicopedagogía.

Considero que el mismo reúne los requisitos técnicos suficientes, en cuanto a: Calidad de su contenido, metódica de la investigación utilizada, pertinencia de resultados y redacción; por lo que me permito emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Atentamente.

"HDY ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Nery Edgar Saguimux Canastuj ASESOR PRINCIPAL

Técnico en Administración Educativa – Técnico en Planificación Curricular Profesorado de Enseñanza Media en Psicopedagogía

Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias Naturales con orientación ambiental Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa – Licenciatura en Pedagogía y Planificación Curricular

Licenciatura en Psicopedagogía



Mazatenango, 22 de octubre del 2015 Dic. T.G. C.P. No. 24 - 15

Msc. Nery Edgar Saquimux Canastuj COORDINADOR Carreras de Pedagogía Centro Universitario de Sur Occidente. CUNSUROC

#### Señor Coordinador:

Por este medio, y en base al nombramiento de fecha 12 de octubre del 2015, de la Coordinación de la Carrera, y a lo establecido en el artículo 67º. Incisos "a" y "b" y el artículo 70º. Inciso 70.7 del Normativo de Integración del Sistema de Prácticas (I – II –EPS) y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía del Centro Universitario de Sur Occidente; en cumplimiento a mis funciones de REVISOR del trabajo de tesis titulado: Situación de la Educación Bilingüe Intercultural en el Departamento de Suchitepéquez, del estudiante: Francisco Joely Pérez Raymundo, carné: 201044412, de la Licenciatura en Psicopedagogía, quien ha incorporado al informe final de su trabajo de graduación las correcciones pertinentes solicitadas; considero que el mismo reúne los requisitos técnicos de contenido y forma que me permiten emitir DICTAMEN FAVORABLE, a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Hugo Haroldo Herrarte Véliz



Mazatenango, 22 de octubre del 2015 Providencia T.S. I. No. 12 -15

Universidad de San Carlos Centro Universitario de Sur Occidente Mazatenango, Suchitepéquez

<u>ASUNTO</u>: Envío de informe final de la Tesis titulada: Situación de la Educación Bilingüe Intercultural en el Departamento de Suchitepéquez, del estudiante: Francisco Joely Pérez Raymundo, carné: 201044412, de la Licenciatura en Psicopedagogía.

**ATENTAMENTE PASE A:** 

Dra. Alba Ruth Maldonado de León Directora CUNSUROC

#### PARA QUE SE SIRVA:

	Emitir acuerdo respectivo
X	Tramitarlo de acuerdo al procedimiento establecido
	Agregario a sus antecedentes
	Enviar antecedentes
	Hacerlo de su conocimiento
	Hacerlo de su conocimiento
х	Efectos consiguientes
х	Informar
х	Autorizar
	Archivo.

OBSERVACIONES: Se adjunta el informe de Tesis completo, incluyendo copia de los dictámenes respectivos, para su conocimiento y autorización del - IMPRÍMASE - del Trabajo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Msc. Nery Edgar Saquimux Canastuj
COORDINADOR DE LAS CARRERAS DE PEDAGOGIA

Técnico en Administración Educativa – Técnico en planificación Curricular

Profesorado de Enseñanza Media en Psicopedagogía Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias Naturales con orientación ambiental Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa – Licenciatura en Pedagogía y Planificación Curricular Licenciatura en Psicopedagogía

5



### CUNSUROC/USAC-I-43-2015

DIRECCIÓN DEL **CENTRO** UNIVERSITARIO DEL SUROCCIDENTE, Mazatenango, Suchitepéquez, el veintisiete de octubre de dos mil quince-

Encontrándose agregados al expediente los dictámenes del asesor y revisor, SE AUTORIZA LA IMPRESIÓN DE LA TESIS TITULADA: "SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL EN EL DEPARTMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ" del estudiante: Francisco Joely Pérez Raymundo, carné 201044412 de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

DRA. ALBA RUTH MALDONADO DE LEÓN

**DIRECTORA**